FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

DOCUMENTO TÉCNICO: ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Guía de Elaboración de Estudios de Sector Versión: V2 Fecha: 15/08/2025

Plan de Desarrollo Local	El plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Barrios Unidos 2025 – 2028. "Barrios Unidos Camina Segura"
Objetivo estratégico	**Objetivo 5. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional** La localidad de Barrios Unidos se proyecta como una localidad con una gestión eficiente y participativa del territorio bajo un ordenamiento sostenible y equilibrado. Una localidad que cuente con una adecuada iluminación de las áreas públicas, una óptima malla vial que mejore la fluidez del tráfico y la accesibilidad peatonal y con disponibilidad de espacios e instalaciones diseñadas para satisfacer las diversas necesidades de la población, especialmente a las personas con discapacidad. Se proyecta también como una localidad que promueve la protección y conservación de la Estructura Ecológica Principal de la localidad, a través de acciones que generen conectividad ecológica, propiciando mayores servicios ecosistémicos y mayor resiliencia frente al cambio climático.
Programas	**Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión**. *Este programa busca revitalizar zonas de interés público por medio del mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura cultural, así como de la infraestructura de parques de proximidad con los que cuenta la localidad. De este modo, se buscara garantizar el disfrute del espacio público y su aprovechamiento como escenario fundamental para el diálogo y la integración social. la promoción de la diversidad y la convivencia ciudadana. La intervención física y de la infraestructura barrial será un componente primario para la consolidación de comunidades y espacios seguros y diversos en Barrios Unidos.*
Código	2677
Proyecto	Cultura en acción, transformando espacios comunes.
Meta(S) Plan de Desarrollo 2025-2028	Intervenir 1 equipamiento cultural con acciones de construcción, adecuación y/o dotación
Vigencia	2025

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

El objetivo del presente estudio es conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos realiza el análisis para el proceso, en los siguientes términos de referencia:

Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE LA CULTURA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Modalidad	Mínima cuantía
Tipo de Contrato	Obra
Plazo	Uno mes (1)
Valor	$ 36 358 000.00

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2 y publicada el 15 de agosto de 2025.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En este contexto, la guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.
La guía actualizada contiene recomendaciones generales y, por tanto, no debe aplicarse de manera mecánica, recordando que la profundidad del Estudio del Sector es independiente para cada entidad, y depende de la complejidad de cada Proceso de Contratación.

Para conocer los aspectos generales del mercado, se implementa el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, como instrumento de planeación compuesto por un conjunto de prácticas y herramientas que permiten optimizar el proceso de compras garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.

El abastecimiento estratégico conecta el análisis del comportamiento de compras de la Entidad, la inteligencia de mercados y las estrategias de adquisición para formar una base sólida de información que permitan la toma de decisiones adecuadas en los procesos de compra. Al aplicar el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) estructurado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación. Esto permite hacer un perfilamiento del sector a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de un nicho específico y en quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal.

En todo caso, se recomienda analizar, entre otros, los contextos que se enuncian a continuación, los cuales pueden tener un alcance geográfico a nivel local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación:

1.1. Productos incluidos dentro del sector.[1]

Basado en el documento técnico del DANE, que mide el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) a septiembre 2025, se indican las siguientes agrupaciones por subclase:

- Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
- Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)
- Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas
- Construcciones en minas y plantas industriales
- Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil

1.2 Agentes que componen el sector

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, cuenta con más de 1600 afiliados agrupados en cinco categorías, los cuales pueden ser consultados a través de la página http://www.directorioconstruccion.com/:

- Constructores y promotores inmobiliarios: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas.
- Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
- Industriales: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector.

[1] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-sep2025.pdf

- Comerciantes: Empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- Entidades Financieras, fiduciarias y otros: Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.
- Afiliados Nacionales: La afiliación nacional canaliza la relación afiliado-gremio a través de la Presidencia Nacional y es un esquema de afiliación que vincula a otros actores de gran tamaño dentro de la cadena de valor de la construcción como algunas entidades del sistema financiero e industriales de insumos.

De otro lado la CAMACOL (BOGOTA-CUNDINAMARCA)[2] reporta más de 300 afiliados en su directorio para 2024 agrupados en cuatro categorías los cuales pueden ser consultados a través de la página:

1. **Constructores y Promotores Inmobiliarios**: empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de estas.
2. **Contratistas y Consultores**: especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
3. **Industriales y Comerciantes**: empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
4. **Entidades Financieras, Fiduciarias y Otros**: son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

Adicional, y de acuerdo con la información obtenida en la Cámara Colombiana de la Infraestructura[3], los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país y que se encuentran afiliados a dicha agremiación

1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de la construcción tiene un sinnúmero de asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos)
- ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANEIC (Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil)
- ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto)
- Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá

[2] Tomado de: https://ww2.camacolcundinamarca.co/quienes-somos/directorio-de-afiliados.html
[3] Tomado de: https://infraestructura.org.co/directorio-de-honor

- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombiana de Avaluadores
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- CICC (Corporación de Investigación de la Construcción)
- COLOMBIT
- CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)
- FEDEVIVIENDA
- FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)
- ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)
- MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales)
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
- UIA (Unión Internacional de Arquitectos)
- USB (Universidad de San Buenaventura)
- Jardín Botánico de Bogotá
- Instituto de Recreación y Deporte IDRD
- USTA (Universidad Santo Tomás de Aquino)
- UIS (Universidad Industrial de Santander)
- UN (Universidad Nacional de Colombia)

Constructores en Directorio Cámara Colombiana de la Infraestructura:

- 4D CONSTRUCTORES SAS
- AE INGENIEROS CIVILES
- AMR CONSTRUCCIONES SAS
- ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS
- ANFER INGENIERÍA SAS
- ANTIOQUEÑA DE HORMIGONES
- APÍROS SAS
- APP DE VÍAS SAS
- ARQINGUSA SAS
- ARQUITECTURA E INGENIEROS ASOCIADOS
- ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS
- ASFALTADORA DE COLOMBIA SAS
- BESSAS ANDINA SA
- CALCULO Y CONTRUCCIONES SA
- CAMARGO Y CORREA INFRA
- CHAHER SAS
- CIVILIA SAS
- CNV CONTRCCIONES SAS
- CODIFA LTDA
- DELMAR PACIFIC SAS

- DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN SAS
- DIRCO INGENIERÍA LTDA
- DRAGA INGENIERÍA SAS
- DUMAR INGENIEROS SAS
- D Y S SAS
- EQUIPOS Y CIMENTACIONES SAS
- ESTIMA SAS
- EXPERTO CONSTRUCCIÓN SAS
- EXPLANAN SAS
- FCC CONSTRUCCIÓN SA
- FERNANDO CASTRO SPADAFFORA
- FERROVIAL AGROMAN SUCURSAL
- GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
- GBG SAS
- GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS
- GRUPO COLVIVA SAS
- HM INGENIERÍA SAS
- HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES SAS
- ICONSULTA CONSTRUCCIONES SAS
- INDEMAC SAS
- INGECOM SAS
- INGENIERÍA ALIADAS SAS
- INGENIERÍA TOTAL SAS
- INGENIERÍA Y CONTRATOS SAS
- INGENIERÍA Y VÍAS SAS
- INGEOCHO SAS
- JACURS SAS
- JAIRO CASTAÑEDA Y CIA SAS
- JGI SAS
- LATCO SAS
- LEGGO SAS
- LUGON SAS
- MARIO ALBERTO HUERTAS COTES SA
- MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES MAYCO SAS
- MEGACONSTRUCCIONES CAC SAS
- MORELCO SAS
- NC CONTRUCCIONES & CIA SAS
- OBRAS CIVILES SA
- OBRAS Y MAQUINAS SAS (…)

1.4. Cifras totales en ventas[4]

[4] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-sep2025.pdf

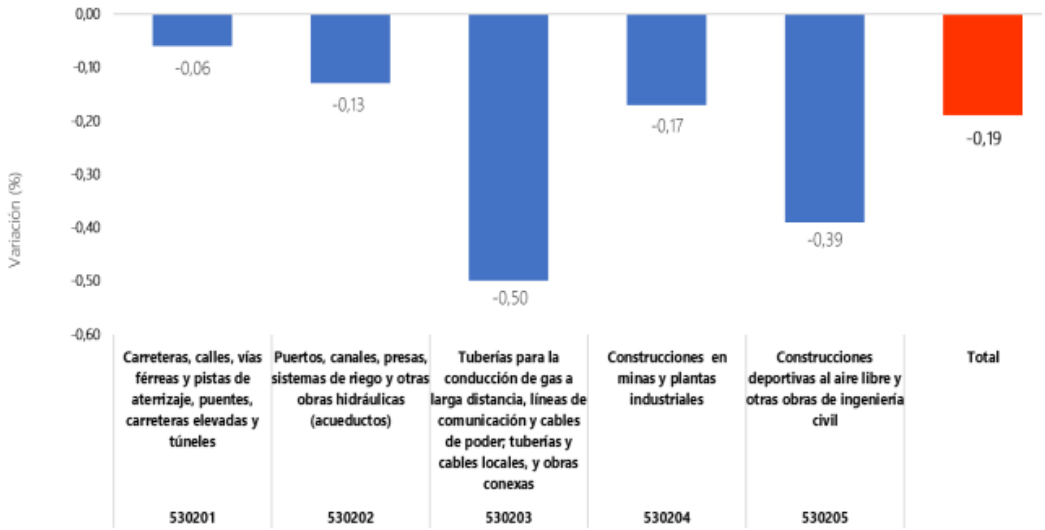
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En el Boletín técnico Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) a septiembre 2025 publicado por el DANE, el 30 de octubre de 2025, se pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores. El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Septiembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados mensuales (septiembre 2025/ agosto 2025) - Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En septiembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,19%, en comparación con agosto de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,19%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,50%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,39%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,17%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,13%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,06%), se ubicaron por encima del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Septiembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,06	-0,03
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,13	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,50	-0,10
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,17	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,39	-0,04
Total		**100**	**-0,19**	**-0,19**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar septiembre de 2025 con agosto de 2025, las mayores variaciones negativas se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (-1,14%), Represas (-0,59%) y Puentes y carreteras elevadas (-0,55%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones negativas se encontraron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (-0,02%), Tuberías de larga distancia (-0,07%) y Pistas de aterrizaje (-0,08%). (Tabla 2 - Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Septiembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	-0,02	-0,01
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,40	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	-0,08	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,55	-0,01
53222	Túneles	3,09	-0,20	-0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,10	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,09	0,00
53233	Represas	0,03	-0,59	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,28	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,07	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,27	-0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,31	-0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-1,14	-0,06
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,14	-0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,21	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,28	-0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,42	-0,03
	Total	**100,00**	**-0,19**	**-0,19**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en septiembre de 2025, las mayores variaciones negativas de precio con respecto a agosto de 2025 se presentaron en: Equipos especiales para obra (-0,87%), materiales (-0,46%) y maquinaria (-0,15%). (Tabla 3 - Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Septiembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	-0,46	-0,24
Herramienta Menor	2,14	0,14	0,00
Maquinaria	12,71	-0,15	-0,02
Equipos	6,18	0,05	0,00
Mano de obra	16,89	0,00	0,00
Transporte	8,89	0,98	0,08
Equipos especiales para obra	1,89	-0,87	-0,02
Total	**100,00**	**-0,19**	**-0,19**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. En septiembre de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 4,27%, en comparación con diciembre de 2024. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presento una variación del año corrido por encima del promedio nacional (4,27%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,07%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,13%), Construcciones en minas y plantas industriales (4,10%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,94%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,76%). (Tabla 4 – Anexo 2).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Septiembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,07	2,83
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,13	0,24
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,76	0,53
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,10	0,38
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,94	0,29
Total		**100**	**4,27**	**4,27**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Medidas de calidad. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura. Para estos efectos y teniendo en cuenta que para el caso del índice el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente con las variaciones para las variedades comparables. El porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura. El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer un seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en una operación estadística. Para el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- el mecanismo es denominado "Indicador de seguimiento y cobertura del ICOCIV" que permite identificar el número de cotizaciones efectivas del mes de referencia frente al promedio histórico de recolección de cada uno de los artículos.

Este indicador establece umbrales mínimos de recolección efectiva[5] por artículo de acuerdo con el promedio de los últimos meses recolectados. Además, tiene en cuenta la estructura de ponderadores a nivel flexible, es decir para cada uno de los artículos de la canasta de seguimiento.

El ICOCIV para el mes de septiembre de 2025 presenta una cobertura total de 94,45%. Es importante mencionar que, en el ICOCIV, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios.

Indicador de no imputación. El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros para imputar (periodos en espera y sin facturación).

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el ICOCIV, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = (RES - registros\ a\ imputar)\ /\ RES * 100$$

Donde RES corresponde a los registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

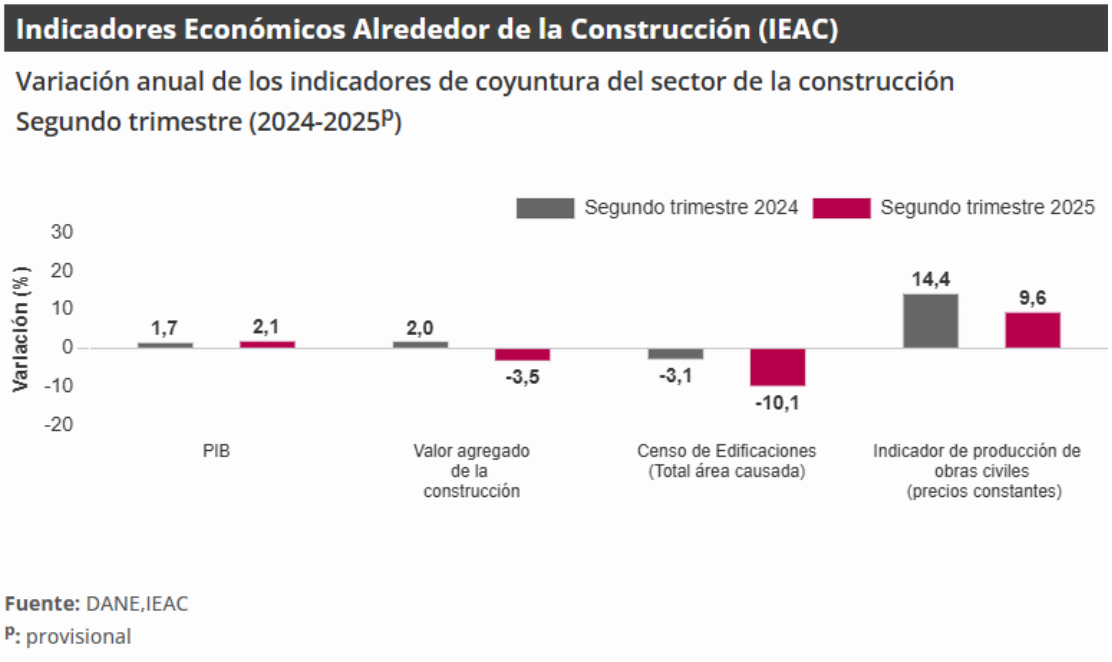
$$INI = (16.255 - 249)\ /\ 16.255 * 100 = 98{,}47\%$$

El ICOCIV para el mes de septiembre de 2025 presenta un índice de no imputación de 98,47%.

[5] Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables. (El indicador de cobertura que incluye los registros no efectivos para calcular variaciones de precios llega a 97,20%)

1.5 Análisis sector: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)[6]

En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.



Indicadores Macroeconómicos

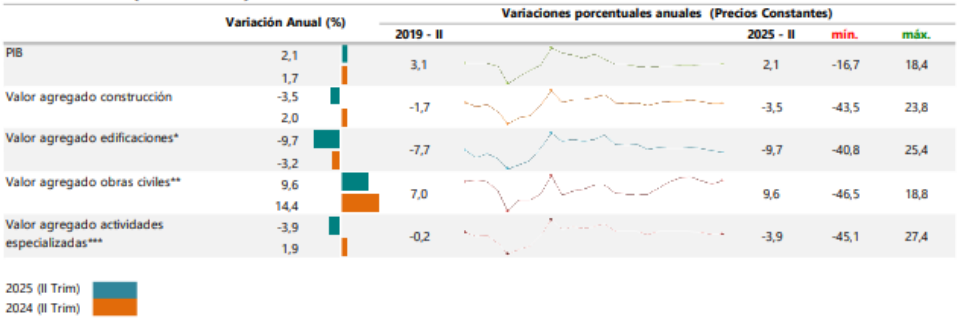
Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%).

Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

[6] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

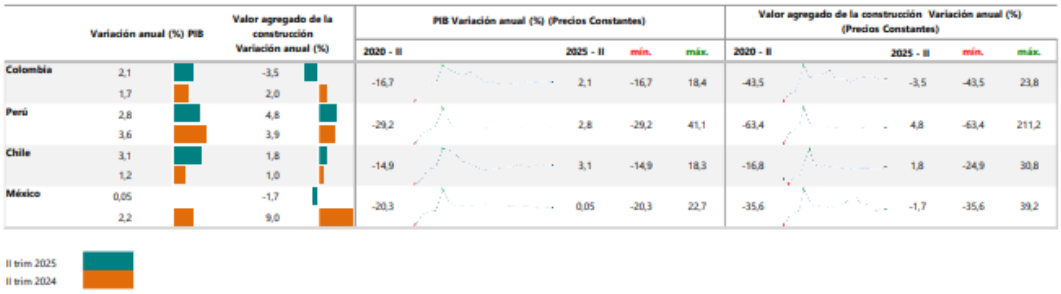
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2025 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,1% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,8% y Colombia presentó 2.1% en contraste con el segundo trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 4,8%, y Chile de 1,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones de -3,5% y -1,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (II trimestre) – 2025ᵖ (II trimestre)



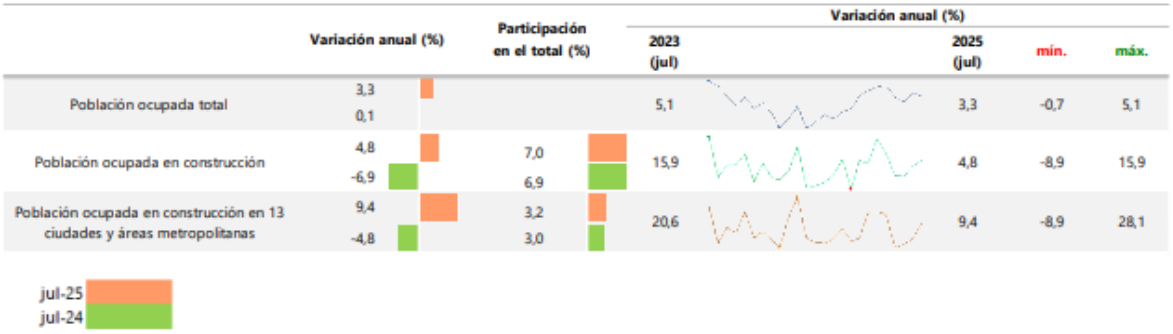
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo

En julio de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.969 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En julio de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 4,8% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2025, 1.667 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (771 miles de personas), que además presentaron un aumento del 9,4%, es decir, 67 mil personas más con respecto a julio de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025ᵖ (julio)

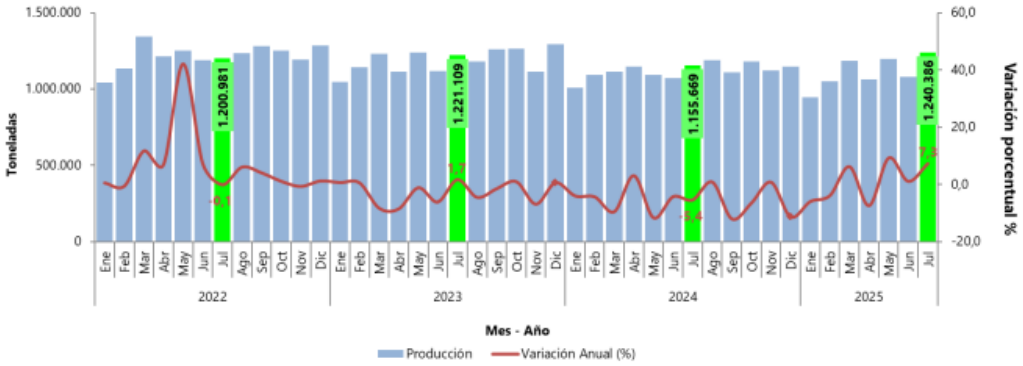


Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Producción de Cemento Gris

En julio de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.240.386 toneladas, con un aumento de 7,3% respecto a julio de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – julio 2025ᵖ

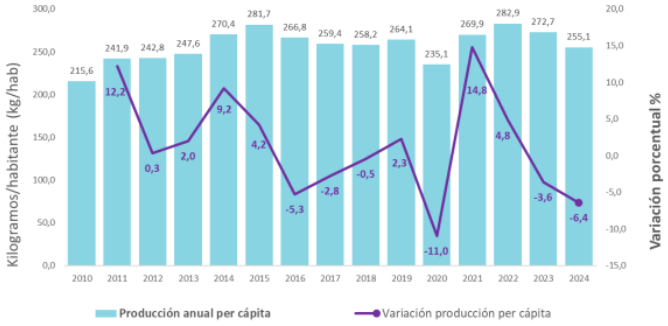


Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 255,1 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,7 kilogramos por habitante.

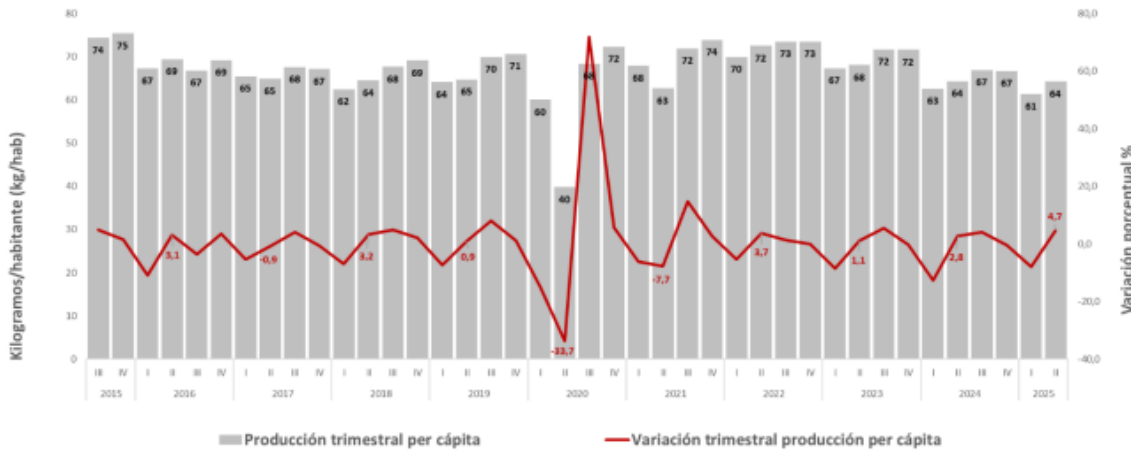
Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2024ᵖ



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* La producción per cápita anual equivale a la producción de cemento gris, generado durante el año (enero – diciembre) expresado en kilogramos, sobre el número de habitantes a nivel nacional publicado en la serie total anual (retroproyecciones y proyecciones) estimada por el DANE. (Para más información sobre el número de habitantes consulte:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Para el segundo trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 64 kilogramos por habitante presentando un aumento de 4,7% con respecto a la producción del trimestre anterior (61 kilogramos por habitante).

Gráfico 7. Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) – 2025ᵖ (II trimestre)



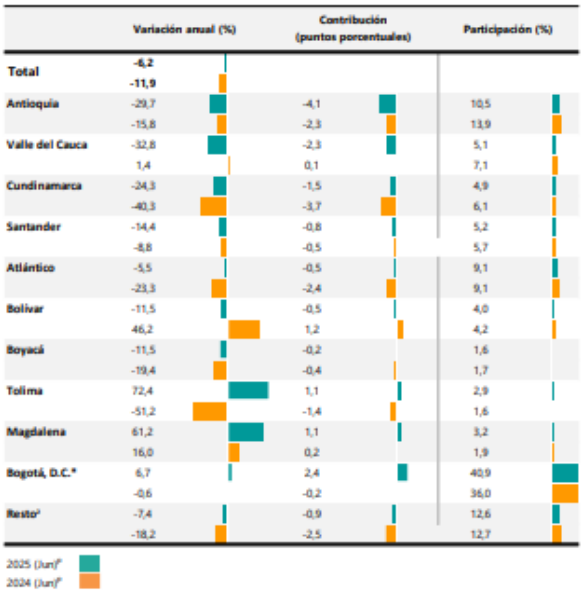
Fuente: DANE, GEIH, ECG.
p: cifras provisionales
** La producción per cápita trimestral equivale a la producción de cemento gris, generado durante el trimestre correspondiente expresado en kilogramos, sobre el promedio de la población total a nivel nacional de los meses correspondientes al trimestre de referencia, en los resultados de mercado laboral con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). (Para más información sobre el número de habitantes consulte: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Producción de Concreto Premezclado

En junio de 2025, la producción de concreto premezclado fue 579.640 metros cúbicos y registró una disminución de 6,2% con relación a junio de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Antioquia (-29,7%) y Valle del Cauca (-32,8%) los cuales restaron en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total (-6,2%).

La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (40,9%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (12,6%) y Antioquia (10,5%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025ᵖ (junio)



Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Licencias de Construcción

En junio de 2025, se licenciaron 2.029.003 m2 lo que significó un incremento de 46,5% del área total aprobada con respecto a junio de 2024. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 57,3%, al pasar de 946.685 m2 en junio de 2024 a 1.489.171 m2 en junio de 2025; este resultado contribuyó con 39,2 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (46,5%).

En junio de 2025, se licenciaron 15.669 soluciones de vivienda; 7.688 viviendas de interés social (VIS) y 7.981 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 43,5% y para vivienda diferente de interés social de 47,3% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2022 – 2025ᵖ (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2022 (Jun)	2025 (Jun)	mín.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**45,4** / **-21,6**				27.501	15.669	9.064	43.716
Numero de viviendas aprobadas VIS	43,5 / -9,1		49,1 / 49,7	21,6 / -3,9	14.208	7.688	2.311	28.570
Numero de viviendas aprobadas No VIS	47,3 / -31,1		50,9 / 50,3	23,8 / -17,7	13.293	7.981	5.171	18.770

jun-25
jun-24

Fuente: DANE, ELIC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El crecimiento de 46,5% del área total aprobada en junio de 2025 es explicado principalmente por el área aprobada en Bogotá, D.C. (105,4%), Antioquia (111,8%), Santander (195,9%) y Valle del Cauca (51,4%) que aportaron en conjunto 48,6 puntos porcentuales a la variación total (46,5%).

PRECIOS Y COSTOS - Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53
subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,11%, en comparación con junio de 2025. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,23%) y aportó 0,08 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,05%) y contribuyó con 0,03 puntos porcentuales.

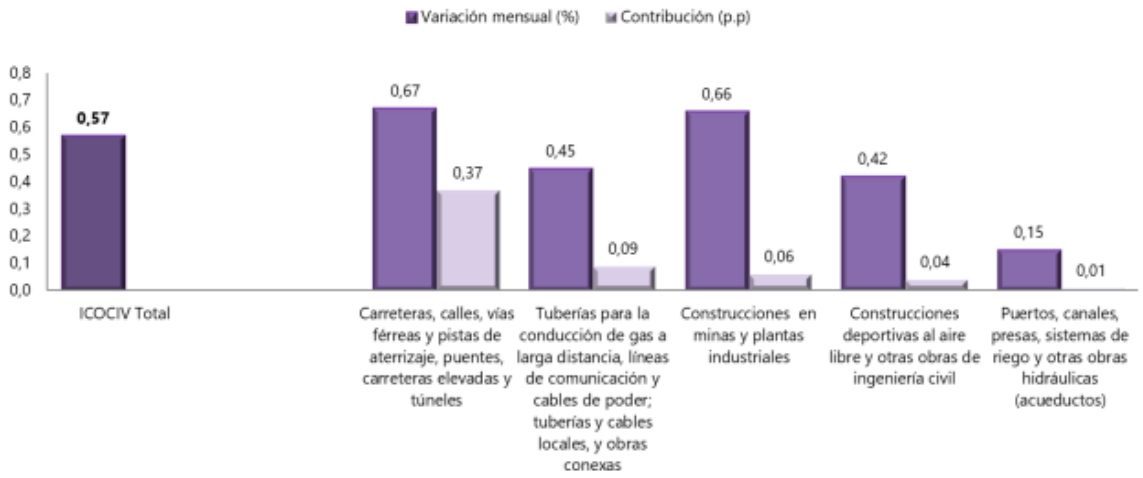
Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,11%): Apartamentos (0,05%), Casas (0,06%), Oficinas (0,09%) y Educación (-0,01%).

Por otra parte, los destinos: Comercio (0,54%), Bodegas (0,34%), Hoteles (0,18%), Hospitales y centros de asistencia (0,18%), Administración pública (0,16%) y Otros destinos (0,12%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,57%, con respecto a junio de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2025P



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en julio de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a julio de 2025 se presentaron en: maquinaria (1,19%), transporte (1,12%) y materiales (0,62%).

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025ᵖ (julio)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (Jul)	2025 (Jul)	min.	máx.
ICOCIV Total	**0,57** **-0,23**		**0,17**	**0,57**	**-0,35**	**2,46**
Materiales	0,62 -0,64	0,33 -0,34	-0,02	0,62	-0,77	2,40
Maquinaria	1,19 0,17	0,14 0,02	1,23	1,19	-0,15	2,38
Transporte	1,12 0,28	0,09 0,02	0,09	1,12	-0,12	1,92
Mano de obra	0,03 0,14	0,01 0,02	0,08	0,03	0,00	4,81
Equipos	0,13 0,96	0,01 0,05	0,23	0,13	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,24 -0,19	0,00 0,00	-0,21	0,24	-0,32	0,84
Equipos especiales para obra	-0,59 -0,18	-0,01 0,00	0,16	-0,59	-1,06	1,00

jul-25
jul-24

Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

En julio de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,53%, respecto a junio de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,49%.

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,5%, con relación al segundo trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (41,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (10,9%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (9,4%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,9%), los cuales sumaron en conjunto 15,1 puntos porcentuales a la variación anual (13,5%).

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, con relación al segundo trimestre del año anterior.

Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de tres grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (38,3%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (6,7%) e Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (6,1%), los cuales sumaron en conjunto 11,2 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%). Por otra parte, el grupo de obra Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación negativa de (20,4%), restando -2,0 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%).

Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En junio de 2025, la producción de mezcla asfáltica fue 204.192 metros cúbicos y registró un incremento de 14,0% con relación a junio de 2024. Así mismo se despacharon 204.217 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 14,1% con respecto a junio de 2024.

El crecimiento de 14,1% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Valle del Cauca (85,5%), Bogotá, D.C. (31,8%), Boyacá (533,1%) y Risaralda (105,0%), los cuales aportaron en conjunto 21,9 puntos porcentuales a la variación total del indicador (14,1%).

Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados trimestrales.

En el segundo trimestre de 2025, el número de micronegocios en el total nacional aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Para el sector construcción, el cual participa con el 8,3% del total de micronegocios, el número de micronegocios presentó un aumento de 30,1%, respecto al segundo trimestre de 2024. El personal ocupado de los micronegocios del sector construcción participa con el 7,9% del total de personal ocupado, y para el segundo trimestre de 2025 presentó un aumento de 16,9% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

En cuanto a los ingresos de los micronegocios del sector construcción, se observa una disminución de 2,5% con respecto al mismo trimestre de 2024, y participan con el 4,6% sobre el total de ingresos generados por todos los micronegocios.

Directorio Estadístico de Empresas (DEE)

El Registro Estadístico Base de Empresas (REBE) hace parte del desarrollo de las investigaciones o proyectos estadísticos identificados como estratégicos en el Sistema Nacional de información Estadística.

Este es uno de los cuatro registros administrativos base que conforman el sistema integrado de registros estadísticos para la producción de estadísticas económicas con diferentes enfoques temáticos. A partir de este registro se derivan directorios estadísticos de los sectores agropecuario, industria, comercio, servicios, educativo y gobierno que, gracias a su cobertura, permiten construir los marcos de lista como apoyo para las operaciones estadísticas y proporcionar información para el análisis estadístico de la población de empresas, su demografía y dinámica.

El Directorio Estadístico de Empresas (DEE) es una lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con información actualizada de los datos de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están involucradas en la producción de bienes y servicios.

1.6. Análisis del contexto económico - Desempeño económico global. Boletín Macroeconómico octubre 2025[7]

Desempeño económico global

Tabla 1. Datos macroeconómicos internacionales

	TPM	PIB	Inflación	T. Desempleo
Estados Unidos	4.25%-4.0%	3.0% (2Q)	2.9% (ago)	4.3% (ago)
Eurozona	2.15%	1.5% (2Q)	2.2% (sep)	6.3% (ago)
China	3.0%	4.8% (3Q)	-0.3% (sep)	5.2% (sep)
Japón	0.5%	0.5% (2Q,t/t)	2.9% (sep)	2.4% (ago)
Corea del Sur	2.5%	0.6% (2Q)	2.1% (sep)	2.5% (sep)
Brasil	15.0%	2.2% (2Q)	5.17% (sep)	5.6% (jul)
México	7.75%	0.0% (2Q)	3.76% (sep)	2.77% (jul)
Colombia	9.25%	2.1% (2Q)	5.18% (sep)	8.8% (ago)
Perú	4.25%	3.2% (ago)*	1.4% (sep)	(15 sep) 5.7% (ago)
Chile	4.75%	3.1% (2Q)	4.4% (sep)	8.6% (ago)
Panamá	dolarizado	5.2% (1Q)	-0.4% (ago)	9.5% (oct-24)
Costa Rica	3.5%	3.9% (2Q)	-1.00% (sep)	6.7% (jul)
El Salvador	dolarizado	3.9% (2Q)	0.36% (sep)	5.22% (2023)
Honduras*	5.75%	2.0% (ago)	4.6% (sep)	5.2% (2024)
Guatemala	4.25%	3.9% (1Q)	1.47% (sep)	3.5% (2023)

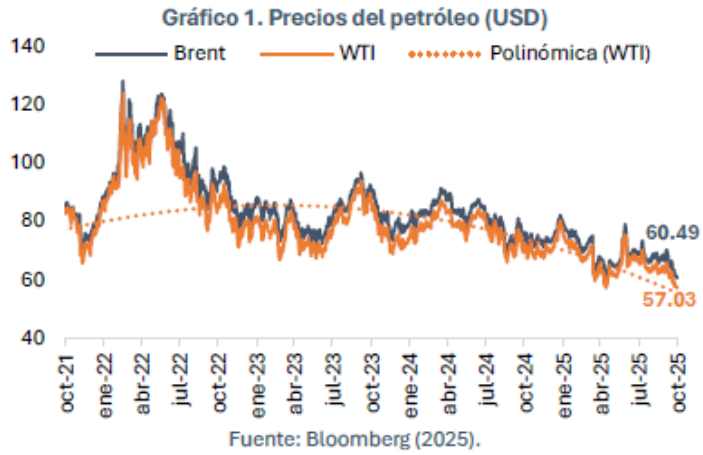
*Actividad económica (periodicidad mensual)

Fuente: Bloomberg, Fondo Monetario Internacional y departamentos de estadísticas de cada país (2025).

Petróleo.

Durante el mes, el mercado petrolero se debilitó. La oferta superó a la demanda. La OPEC aumentó gradualmente su producción en 137.000 barriles por día, para ganar participación de mercado, aunque esto presiona los precios a la baja, con riesgos de que el Brent caiga hacia USD 60 por barril. Al mismo tiempo, señales de desaceleración económica en China y mayores inventarios en EE. UU. refuerzan un escenario de sobreoferta, por lo que el mercado entra a 2025Q4 con un superávit superior a 1 millón de barriles diarios, debilitando los precios. Al 21 de octubre, los precios se ubicaron en USD 60.5 para el Brent y USD 57.0 para el WTI (Gráfico 1).

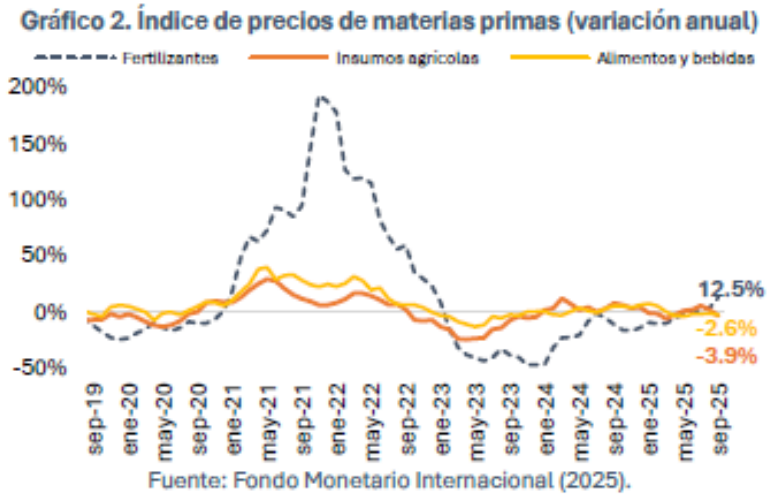
[7] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115161/boletin-macroeconomico/



Fuente: Bloomberg (2025).

Agricultura, alimentos y fertilizantes.

En septiembre de 2025, los precios internacionales de los fertilizantes subieron 12.5% anual (Gráfico 2). Por su parte, los precios de alimentos y bebidas se redujeron 2.6% anual, completando siete meses consecutivos de variaciones negativas. Esta caída obedece a la disminución en los precios de los alimentos (-4.1%), particularmente en los cereales (-14.4%), y a un incremento en las bebidas (7.9%), impulsado principalmente por el repunte en los precios del cacao y el café, cuyos precios aumentaron 9.1% y 8.6% respectivamente, frente a septiembre de 2024. Los precios de las materias primas agrícolas también experimentaron una reducción de 3.9% anual.



Fuente: Fondo Monetario Internacional (2025).

Noticias relevantes.

Gaza: alto al fuego y canje. El 8 de octubre de 2025, el presidente de EE. UU., Donald Trump, anunció que Israel y el movimiento islamista Hamás acordaron un alto el fuego y la primera fase de un canje de rehenes por prisioneros, con mediación de Egipto, Catar y Turquía.

El 13 de octubre, los mediadores firmaron con Trump en Sharm el Sheij el documento que formalizó el pacto; ese mismo día Hamás liberó a los últimos 20 rehenes israelíes con vida e Israel excarceló cerca de 2.000 prisioneros y detenidos palestinos.

La ONU incrementó la ayuda humanitaria y el FMI subrayó que sostener la tregua favorecería la estabilidad económica regional (en especial en Egipto y Jordania). Los pasos siguientes incluyen mantener la suspensión de las hostilidades, ampliar el acceso humanitario, retiros adicionales de fuerzas israelíes y acordar un marco para la reconstrucción del territorio con apoyo internacional.

FMI: revisión de crecimiento y riesgo de corrección financiera. En octubre de 2025, el Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó un diagnóstico mixto sobre la economía mundial. En su World Economic Outlook, el organismo revisó al alza las proyecciones de crecimiento para Asia (4.5 %), Estados Unidos (2.3 %) y, en menor medida, América Latina (2.1 %), destacando la resiliencia del consumo y la inversión privada.

En contraste, Europa mantiene un desempeño débil por la persistencia de la inflación y los costos energéticos, y África subsahariana enfrenta presiones por deuda y bajo acceso al crédito.

Riesgos latentes en los mercados globales. Según el Informe sobre la Estabilidad Financiera Mundial (Global Financial Stability Report) del FMI, publicado el 14 de octubre de 2025, persisten señales de alerta en el sistema financiero global.

Los precios de varios activos siguen elevados y la mayor emisión de deuda pública está subiendo las tasas de interés y tensionando los mercados de bonos. Crece además el riesgo por la interconexión entre bancos y entidades no bancarias. En las economías emergentes coexisten dos realidades: las más sólidas, que se financian en moneda local, muestran mayor resiliencia, pero las más frágiles enfrentan costos de deuda más altos y mayor dependencia de sus bancos.

Premio Nobel de Economía 2025. El 13 de octubre de 2025, la Academia Real Sueca de Ciencias otorgó el Premio Nobel de Ciencias Económicas a Joel Mokyr (Estados Unidos - Israel), Philippe Aghion (Francia) y Peter Howitt (Canadá) por su trabajo sobre el crecimiento económico impulsado por la innovación. Mokyr fue reconocido por sus aportes al estudio histórico de la relación entre conocimiento, tecnología y desarrollo económico, mientras que Aghion y Howitt recibieron el galardón por su teoría del crecimiento mediante la "destrucción creativa", que explica cómo la competencia y el cambio tecnológico sostienen la productividad a largo plazo.

En el anuncio del galardón se destacó la importancia de las políticas que fomentan la investigación, la educación y la adaptación tecnológica.

1.6 Desempeño económico nacional: Indicadores principales

Tabla 2. Principales indicadores económicos

Indicador de Seguimiento de la Economía ISE - ago 25		
Valor	m/m	a/a
126.5	-2.5%	2.0%

Índice de Precios al Consumidor IPC - sep 25		
Valor	m/m	a/a
151.5	0.32%	5.18%

Índice de Precios al Productor IPP - sep 25		
Valor	m/m	a/a
186.5	0.5%	3.6%

Tasa de Desempleo - ago 25		
Tasa	m/m	a/a
8.6%	-0.2 pp	-1.1 pp

Tasa Global de Participación ago 25		
Tasa	m/m	a/a
63.9%	-0.7 pp	-0.6 pp

Tasa de Informalidad Trimestre móvil jun-25 a ago-25		
Tasa	m/m	a/a
55.2%	0.2 pp	-0.8 pp

Tasa de cambio 18 oct 25		
Valor	m/m	a/a
$ 3,808.1	-$ 586.4	-$ 455.1

Reservas Internacionales* sep 25		
Valor	m/m	a/a
65,823.1	0.5%	3.5%

PIB** 2025-II		
Valor	t/t	a/a
248,866.4	2.7%	2.1%

*Millones de USD. **Miles de millones de pesos

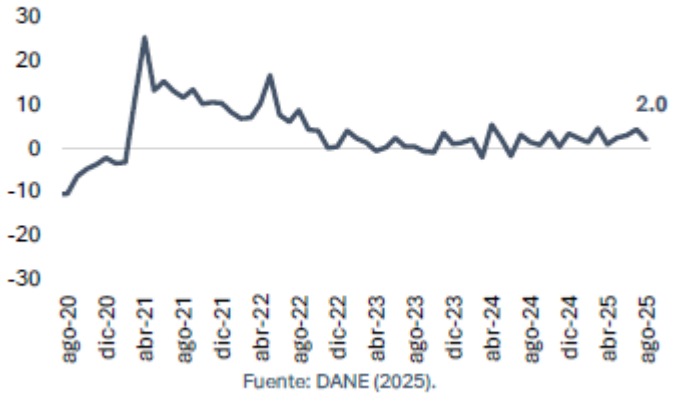
Fuente: DANE, Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia (2025).

1.7. Desempeño de la economía colombiana

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Según el DANE, el ISE registró en agosto de 2025 un crecimiento anual de 2.0% (Gráfico 3). Las actividades primarias (agricultura, ganadería, y explotación de minas y canteras) presentaron una reducción de 2.04%. Por otro lado, las actividades secundarias disminuyeron 0.57% frente al mismo mes de 2024.En contraste, las actividades terciarias registraron una variación positiva de 3.3%. Este crecimiento se debió principalmente a que los índices de las ramas de comercio y administración pública crecieron 5.8% y 3.2% respectivamente.

Las actividades con menor variación en julio de 2025 fueron comunicaciones (-0.2%), y actividades profesionales, científicas y técnicas (0.8%).

Gráfico 3. Crecimiento anual del ISE (%)



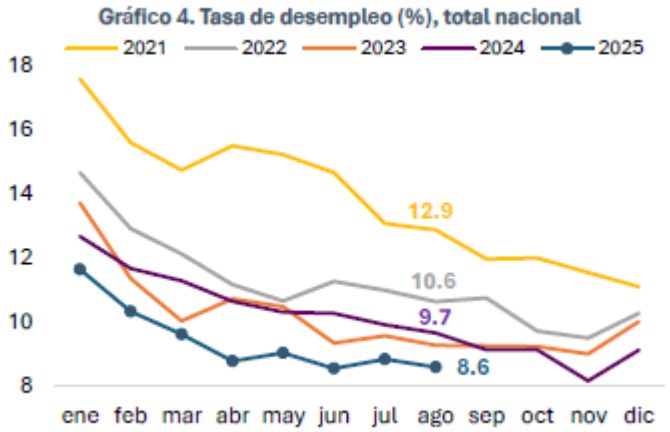
Fuente: DANE (2025).

Mercado laboral

En agosto de 2025, la tasa de desempleo nacional fue de 8.6%, inferior a la reportada en el mismo mes de 2024 (9.7%) y a la del mes inmediatamente anterior (8.8%) (Gráfico 4). La tasa de desempleo desestacionalizada de agosto de 2025 se ubicó en 8.98%, lo que significó una leve reducción frente a la de julio de 2025 (8.99%).

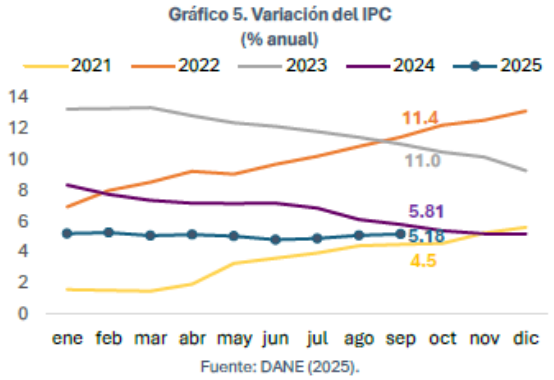
En agosto de 2025, el número de personas desocupadas fue de 2.2 millones. En comparación con julio de 2025, el número de ocupados disminuyó 158 mil personas. Las ramas con mayor cantidad de empleados fueron comercio y reparación de vehículos (3.9 millones) y agricultura (3.2 millones).

La rama que más creció en términos absolutos fue administración pública y defensa, con un incremento mensual de 203 mil personas ocupadas. En términos porcentuales, las mayores variaciones positivas se registraron en información y comunicaciones (14.4%) y administración pública y defensa (7.2%). En contraste, agricultura presentó la mayor caída en ocupados (-8.4%) durante agosto de 2025. En el trimestre móvil de junio a agosto de 2025, las ciudades con mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24.4%), Riohacha (14.2%) e Ibagué (12.5%).



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En septiembre de 2025, la inflación anual fue de 5.18% (Gráfico 5), una disminución de 0.63 puntos porcentuales (pp) frente al mismo mes de 2024 (5.81%). En términos mensuales, la inflación fue de 0.32%, por encima de la mediana de la encuesta de expectativas de analistas económicos del Banco de la República (0.23%). A nivel territorial, al igual que el mes pasado, Santa Marta tuvo la inflación anual más baja (2.64%), y Pereira el mayor aumento de precios (6.09%). Por divisiones de gasto, Restaurantes y Hoteles registró el mayor incremento anual (7.47%), mientras que Información y Comunicación presentó el menor incremento (0.55%) (Gráfico 6).



Fuente: DANE (2025).

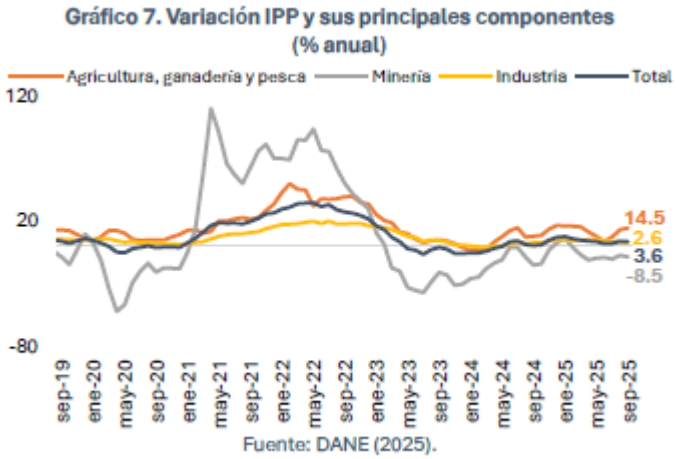


Fuente: DANE (2025).

Índice de Precios al Productor (IPP)

En septiembre de 2025, el IPP registró un incremento anual de 3.6%, menor al observado durante el mes pasado (Gráfico 7). De acuerdo con la Clasificación Industrial Uniforme (CIIU), la sección de explotación de minas y canteras registró una reducción de 8.5%, explicado principalmente por la reducción de precios de los aceites de petróleo, la hulla (carbón) y otros minerales de metales no ferrosos.

La sección de industria manufacturera reportó un aumento del 2.6%, impulsada principalmente por productos como el oro en bruto, semilabrado o en polvo; el café trillado o verde, y la carne de ganado bovino, como se evidenció en el mes anterior. Sin embargo, este incremento es menor que el observado en los cinco meses anteriores. En septiembre, el IPP de agricultura siguió al alza al crecer 14.5% anual, impulsado principalmente por frutas de pepita y de hueso; café, y hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas.



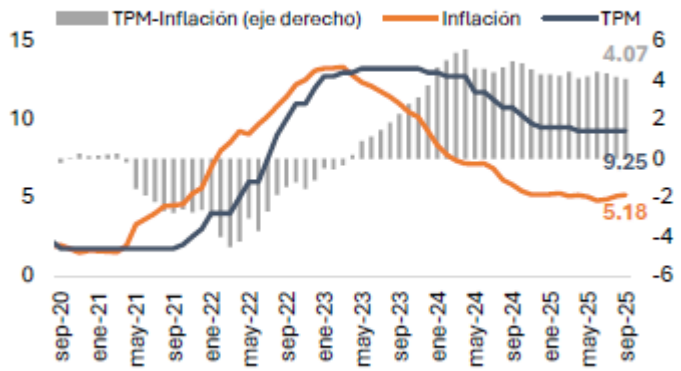
Fuente: DANE (2025).

Tasa de Política Monetaria (TPM)

El 30 de septiembre de 2025 se realizó la reunión de la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la Tasa de Política Monetaria (TPM). En esa sesión, la Junta decidió, por mayoría, mantener la tasa de interés en 9.25% (Gráfico 8).

Los codirectores de la Junta tomaron una postura cautelosa frente a la política monetaria ante el aumento de la inflación de agosto en 5.1% que se situó por encima de los pronósticos del equipo técnico, y un nuevo pronóstico de convergencia más demorada hacia la meta del 3%. Aun así, los codirectores reconocieron un buen dinamismo de la actividad económica reflejado en un crecimiento de 2.5% del PIB en el segundo trimestre del año.

Gráfico 8. Inflación anual y tasa de política monetaria (%)



Fuente: DANE – Banco de la República (2025)

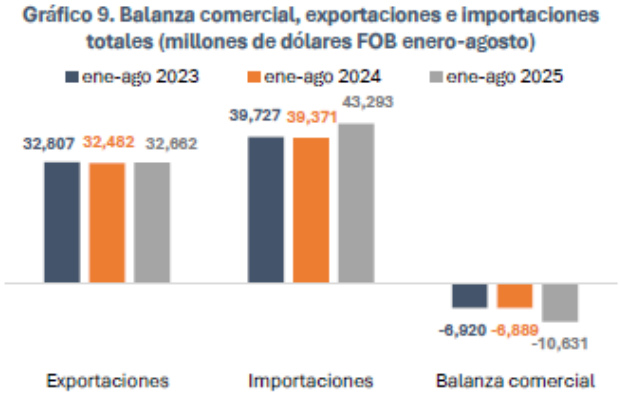
La próxima reunión con decisión de TPM será el 31 de octubre de 2025. La diferencia entre la TPM definida en abril de 2025 y la inflación anual registrada en septiembre, en tanto proxy de la tasa de interés real, se ubica en 4.07 pp. Esta diferencia se mantiene en un valor superior a 4 pp desde enero de 2024.

Sector externo - Balanza comercial

Entre enero y agosto de 2025, la balanza comercial presentó un déficit de USD 10,631 millones, lo que representa un aumento del 54.3% frente al mismo periodo de 2024 y del 53.6% en comparación con 2023 (Gráfico 9). Durante este lapso, las exportaciones crecieron 0.6% respecto a 2024 y cayeron 0.4% frente al mismo periodo de 2023. Por su parte, las importaciones se incrementaron 9.9% en comparación con 2024 y 9.0% respecto a 2023.

La variación anual de las exportaciones respecto al periodo enero-agosto de 2024 se explica principalmente por el dinamismo del sector agropecuario, alimentos y bebidas, que presentó un alza del 35.8%. Lo anterior fue compensado por la reducción del 19.8% en las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas.

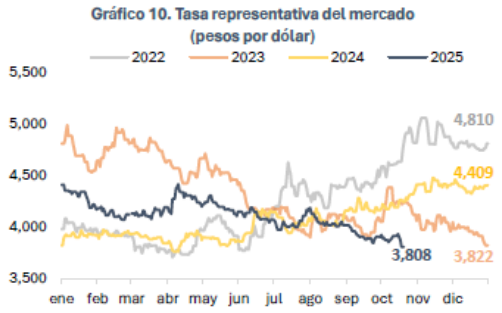
Por su parte, el incremento de las importaciones frente a 2024 estuvo impulsado principalmente por las manufacturas, y más específicamente por la importación de vehículos de transporte2, con una participación de las importaciones totales 10.4% y un crecimiento de 37.9%.



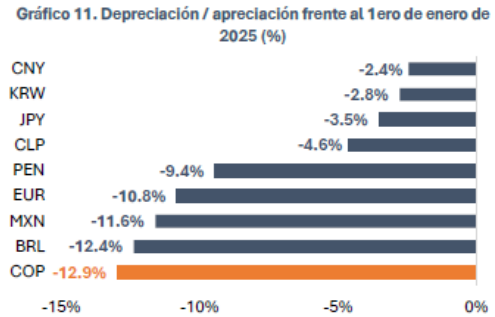
Fuente: DANE (2025).

Tasa de cambio

En lo corrido de octubre de 2025, la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar ha mostrado niveles inferiores a los observados desde el 2022 (Gráfico 10). La Tasa Representativa del Mercado (TRM) máxima en 2025 fue de $4,416 el 10 de abril, mientras que la mínima fue de $3,808 el 19 de octubre. El promedio para lo corrido de 2025 ha sido de $4,087 por dólar, lo que representa una depreciación de 1.1% respecto al valor promedio del mismo periodo en 2024 ($4,071).



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (2025).



Fuente: Bloomberg y cálculos propios (2025).

Al corte del 22 de septiembre de 2025, todas las monedas de referencia en la muestra habitual se han apreciado frente al dólar respecto al primero de enero de 2025. Esto refleja un debilitamiento relativo de la divisa estadounidense en medio de un contexto de incertidumbre económica y tensiones comerciales (Gráfico 11). Las monedas con mayor apreciación en lo corrido del año han sido el peso colombiano, el real brasileño y el peso mexicano.

Otras noticias relevantes

El Fondo Monetario Internacional (FMI) concluyó la Consulta del Artículo IV de 2025 sobre Colombia. Este proceso es una evaluación anual que el organismo realiza a cada país miembro para revisar su economía, políticas y riesgos, y formular recomendaciones. El FMI destacó resiliencia institucional por políticas prudentes; señaló mayor dinamismo por consumo, servicios y recuperación de la inversión; y subrayó menor desempleo y pobreza por salarios al alza y programas sociales. Además, resaltó la desaceleración de la inflación hacia la meta del 3 %, la fortaleza de las reservas internacionales y la disminución del déficit en cuenta corriente. El organismo elogió la solidez financiera y recomendó continuar un ajuste fiscal gradual de 3,2 puntos del PIB, mejorar la eficiencia del gasto, reducir subsidios a combustibles fósiles y revisar incentivos tributarios para sostener la consolidación fiscal.

Aprobado el Presupuesto General de la Nación 2026. El 16 de octubre, el Congreso aprobó el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2026 por 546.9 billones de pesos, cifra inferior en $10 billones a la propuesta inicial del Gobierno. Este presupuesto se distribuye en aproximadamente $358.1 billones para funcionamiento, $88.4 billones para inversión y cerca de $100 billones para el servicio de la deuda pública. La estructura mantiene la prioridad del gasto social - educación, salud, transferencias, infraestructura y economía popular—, mientras que el componente de inversión se enfoca en sectores como transporte, agricultura, vivienda y transición energética.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se consulta el Modelo de Abastecimiento Estratégico,[8] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público.

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

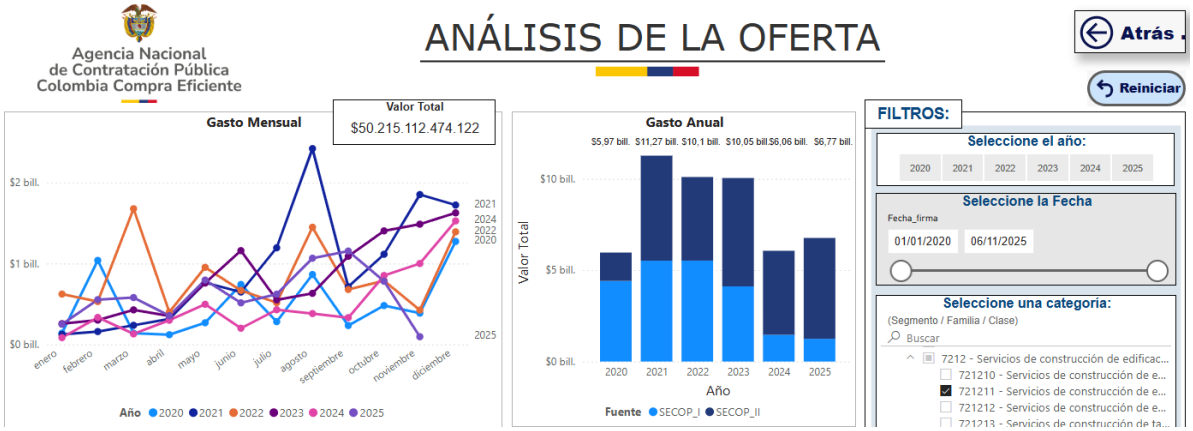
[8] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
721214	Servicios de Edificación, construcción de Instalación y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
721015	Servicios de Edificación, construcción de Instalación y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
721029	Servicios de Edificación, construcción de Instalación y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones

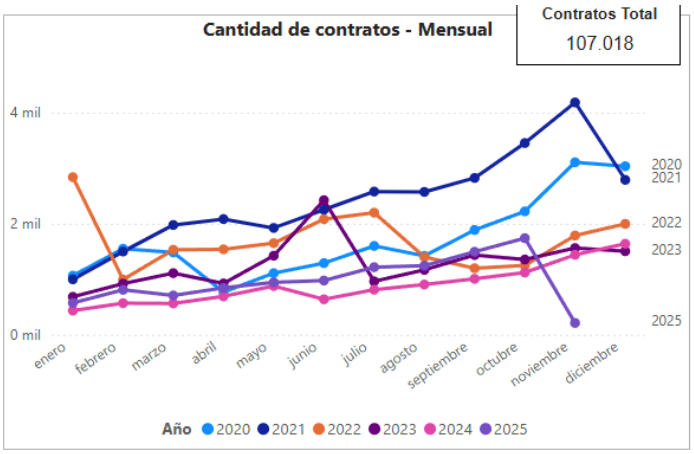
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra

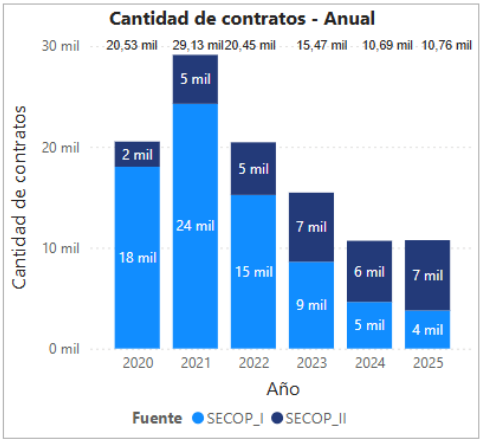
2.1 ANÁLISIS OFERTA

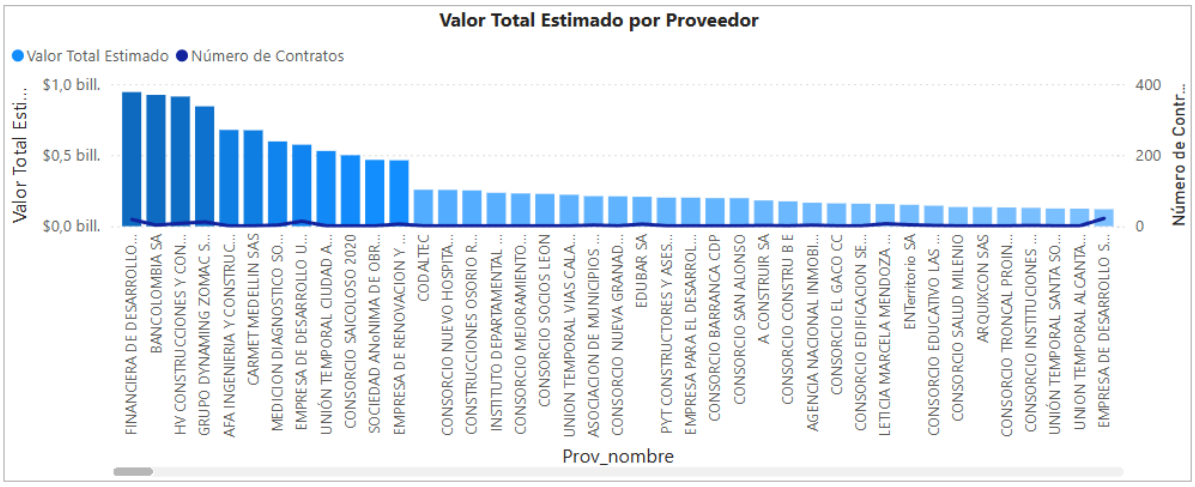
Teniendo en cuenta la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, estableció el Modelo de Abastecimiento Estratégico, del cual se pueden establecer los siguientes datos: 72101500 – 72102900– 72121400. Se pudo identificar en el Distrito Capital de Bogotá, la relación de gasto mensual y anual, teniendo en cuenta los códigos Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas del presente proceso de selección:

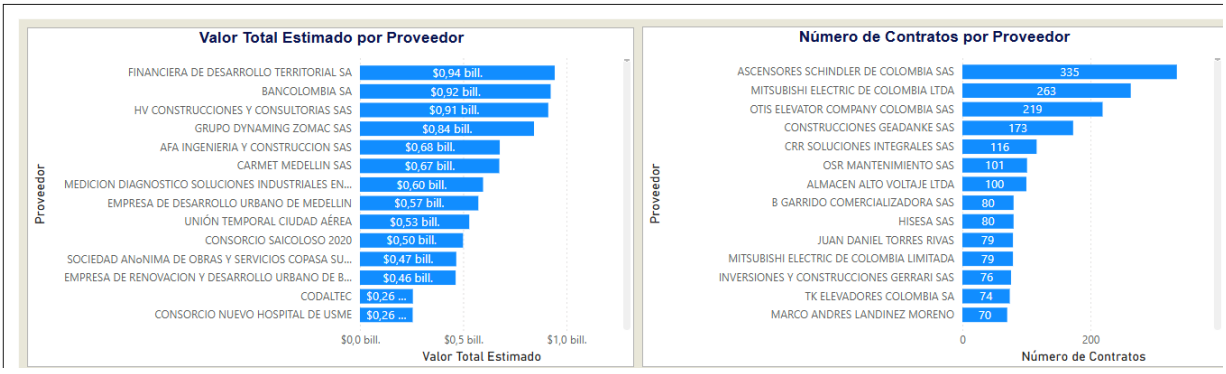


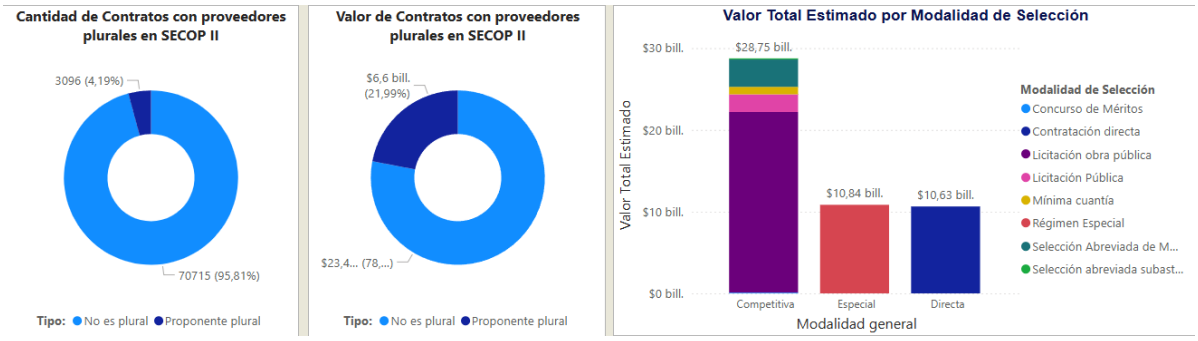
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

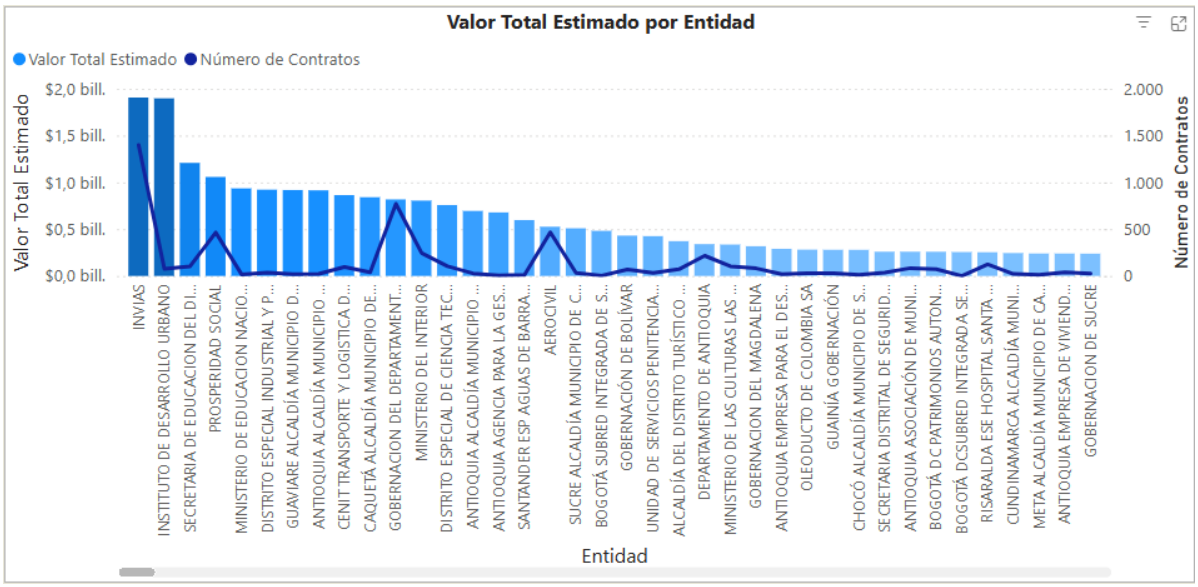












El análisis del comportamiento de contratación de obra para el 2025 indica que el mayor volumen de contratación se concentra en Invias, Instituto de Desarrollo Urbano, Secretaría de Educación del Distrito, Prosperidad social y Ministerio de Educación Nacional, lo anterior se analiza desde la misionalidad para la contratación de obras públicas, entre las cuales se proyectan sedes educativas, carreteras y puentes.

Para estos códigos de actividad económica prima la contratación de la licitación de obra pública con la utilización de pliegos tipo y en estos procesos de alta inversión se presenta en un gran número de proveedores plurales, permitiendo transparencia y participación.

2.1.1. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que indica *"**Artículo 12**. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de*

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."

Que a su vez la Ley 2069 de 2020 en su articulo31 establece *"**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA**. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.*

El Gobierno Nacional reglamentará la definición de los criterios diferenciales, sobre reglas objetivas que podrán implementar las Entidades Estatales.

***PARÁGRAFO PRIMERO.** Dentro de los criterios diferenciales que reglamente el Gobierno Nacional se dará prioridad a la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales adquiridos con otros Estados."*

Que el gobierno reglamento lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, mediante el Decreto 1860 de 2021 que en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, estableció lo siguiente: "***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas***.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domicílíadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de

clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones."

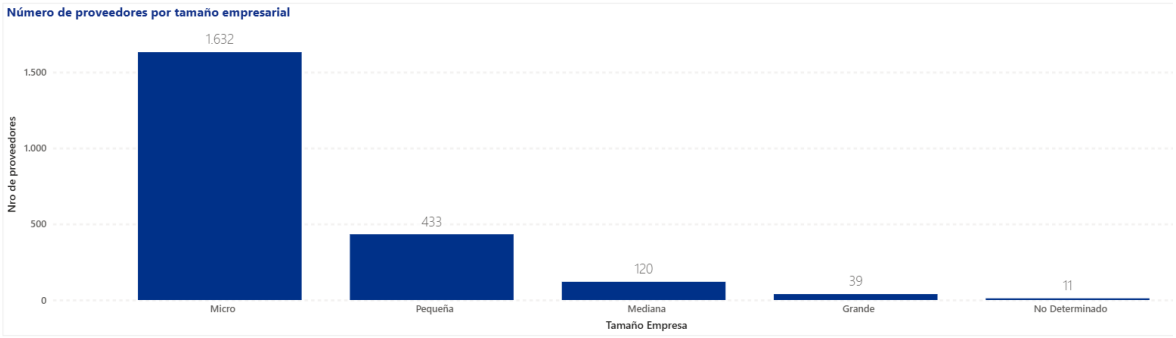
Es por esto que, en el marco de la planeación contractual, la identificación de las necesidades, permiten estructurar y planificar los bienes, obras o servicios, que garantizan mediante la contratación, una eficiente, transparente y ajustada solución a las problemáticas previamente identificadas.

Por esta razón, los documentos que acompañan contractualmente el proceso recogen los insumos necesarios que soportan las condiciones de carácter técnico, jurídico y financiero. Para tal efecto, es mediante el análisis del sector que las entidades pueden entender el comportamiento del mercado de oferta y las opciones de suministro para la necesidad planteada, es decir, identificar dentro de un sector económico la viabilidad de contratar o no un proceso, las dinámicas y estrategias que se imparten a partir del mercado, así como el tipo de empresas que han participado.

Así las cosas, con base en el análisis de los datos y gráficas de contratación pública disponibles en el portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procedió a examinar la información relativa a los proveedores registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), así como la categorización de su tamaño empresarial dentro de la plataforma.

Para la búsqueda de información se emplean los códigos de actividad económica CIIU, correspondientes al periodo comprendido entre enero de 2021 y julio de 2025, conforme a los parámetros habilitados por la plataforma. Esta selección tiene como propósito evidenciar el impacto de la normatividad previamente mencionada.

En primer lugar, la información que nos arroja en dicho aplicativo el número de proveedores por tamaño empresarial:



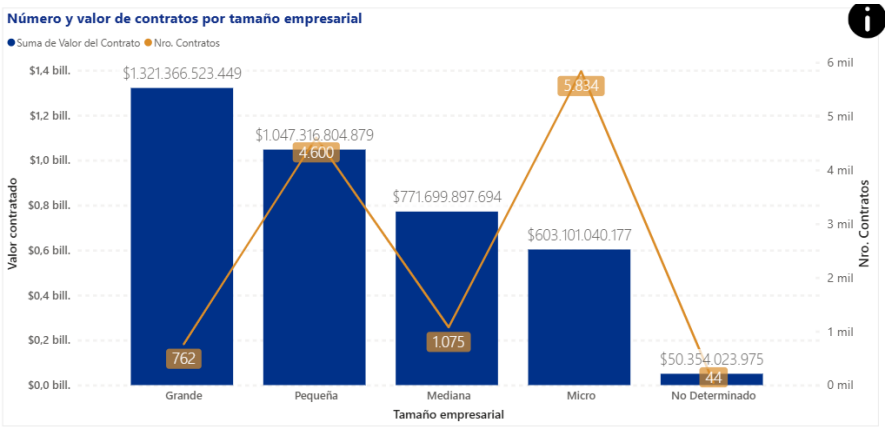
Del análisis de la información sobre el tamaño empresarial de los proveedores registrados en el SECOP, se observa una marcada concentración de empresas micro y pequeñas en los procesos de contratación pública. En efecto, el 73 % de los proveedores corresponde a microempresas (1.632 registros), seguidas por las pequeñas empresas con un 19 % (433 registros) y las empresas

medianas 5 % (120), por último, las grandes representan apenas el 2 % (39 registros) respectivamente, mientras que un 0.5 % (11 registros) no cuenta con clasificación determinada. Este comportamiento evidencia una alta participación de unidades productivas de menor escala (MiPymes) en las actividades económicas anteriormente mencionada.

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores
SANTAFE DE BOGOTA D.C	897
ANTIOQUIA	292
VALLE DEL CAUCA	131
ATLANTICO	101
CUNDINAMARCA	90
SANTANDER	80
BOLIVAR	55
BOYACA	54
CESAR	50
TOLIMA	49
CALDAS	48
RISARALDA	48
HUILA	45
META	37
NORTE DE SANTANDER	31
CORDOBA	28
SUCRE	27
CASANARE	25
CAUCA	20
CAQUETA	19
Total	2.235

En la anterior tabla se evidencia que, del total de proveedores registrados en la plataforma, 897 empresas se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá, lo que representa el 40 % del total. Le siguen el departamento de Antioquia con 292 empresas (13 %) y el Valle del Cauca con 131 empresas, equivalente al 5,8 %.

Ahora bien, resulta pertinente analizar tanto el número como el valor de los contratos asociados a los códigos previamente descritos, conforme a la información que se presenta a continuación:



De acuerdo con la gráfica anterior, se destaca en primer lugar que el número total de contratos asciende a 12.315, por un valor agregado de 3,79 billones de pesos. En segundo lugar, se observa que el 47% de los recursos contratados fueron adjudicados a grandes empresas, mediante 52.045 contratos que representan el 15% del total.

En contraste, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) accedieron al 50% de los recursos contratados, a través de 283.445 contratos.

Por todo lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos a través del presente estudio del sector ha analizado la participación de MiPymes en los sectores económicos relacionados con el objeto a contratar y en línea con las acciones diferenciales para la participación de las MiPymes en los procesos de contratación pública como los establece el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021; y ha optado por promocionar la participación de las MiPymes en el presente proceso de selección a través de la definición de un número mayor de contratos que acrediten la experiencia para estos actores económicos, en contraposición a empresas de otro tamaño.

Establecer el puntaje adicional de hasta 0,25 en los factores ponderables no se considera un factor diferencial, dada la participación mayoritaria de MiPymes en este tipo de proceso de selección, a partir del análisis histórico llevado a cabo.

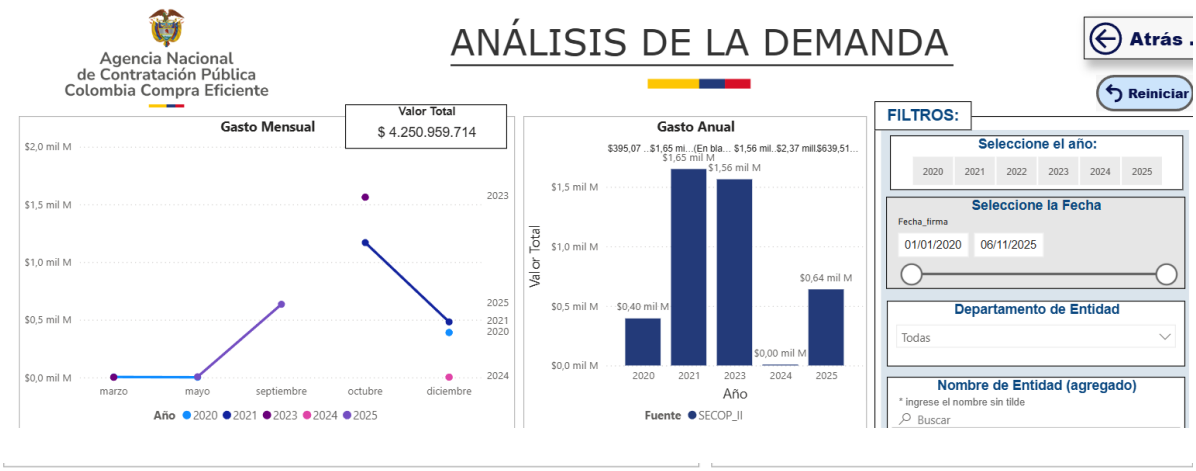
En este sentido el Fondo de Desarrollo de Barrios Unidos ve más oportuno en el análisis costo-beneficio del proceso de selección destinar un mayor puntaje a los Factores Técnicos y de Calidad, dado que representan ventajas de calidad o de funcionamiento para la ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades identificadas, esto de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y al Concepto C-032 del 2023 de Colombia Compra Eficiente (CCE).

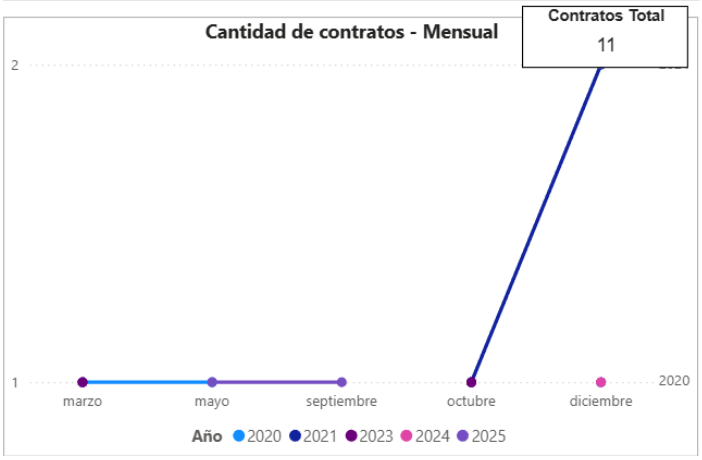
2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

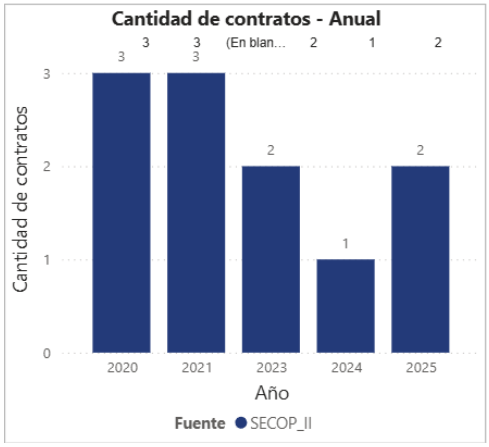
Para el análisis de la demanda se decidió tomar como referencia los códigos relacionados con el presente proceso y se aplicó el filtro de la alcaldía local de Barrios Unidos para el periodo comprendido entre 01/01/2021 hasta 13/11/2025, esto con el fin de revisar como se han contratado dichos códigos durante el cuatrienio inmediatamente anterior y la información arroja por MAE fue la siguiente:

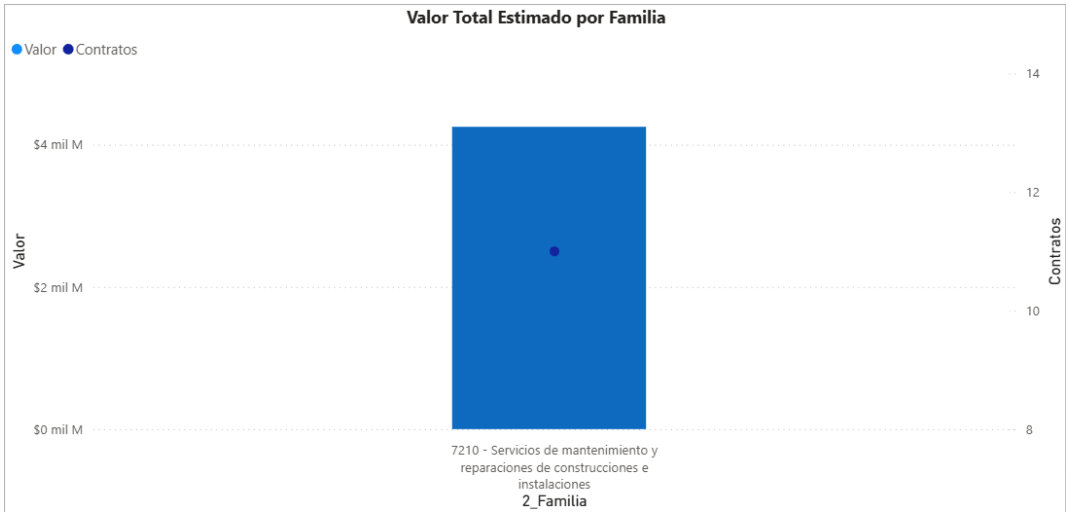
En primer lugar, es importante resaltar que de los 7 códigos relacionados para el presente proceso solo dos de estos estuvieron relacionados en los procesos adelantados en el periodo analizado y estos fueron 72101500 – 72102900 – 72121400.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS









FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS



Para los procesos de obra publica adelantados por la Alcaldía Local de Barrios Unidos se infiere que todos los proveedores son de origen nacional, principalmente de la ciudad de Bogotá, así mismo para el periodo comprendido entre 2020 y 2025, se adelantaron 11 contratos de estas características y tipología por un valor cercano a los 4,25 mil millones de pesos.

En este mismo orden, para los contratos de obra se requiere asociar la interventoría con el proceso de selección de Concurso de méritos, y como regla general corresponde al 10% del presupuesto del proceso.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Incorporación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Inversión histórica de la entidad

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).

No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
FDLBU-LP-266-2020	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES SEDE ALCALDÍA BARRIOS UNIDOS	Licitación obra pública	787.092.820 COP	8 meses
FDLBULP-251-2021(64390))	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	Licitación obra pública	496.022.484 COP	2.4 meses

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Entidad	No proceso	Objeto	Modalidad	Valor	Plazo
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-LP-005-2023 (95779)	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, A MONTO AGOTABLE, LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	Licitación obra pública	309.090.944 COP	3.5 meses
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP-311-2025 (143625)	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA LOCALIDAD TUNJUELITO"	Licitación obra pública	520.369.935 COP	5 meses
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	FDLPA-LP-007-2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O DE TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Licitación obra pública	470.000.000 COP	4 meses

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

2.3 REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91
Decreto Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Ley 2022	2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones	Todo el Contenido
Ley 2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	Artículos 32, 33, 34, 35
Decreto 332	2020	Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165
Ley 2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966
Acuerdo 798	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S

Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=125357&dt=S
Ley 2101	2021	Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166506
Colombia Compra Eficiente	Versión 2025	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Colombia Compra Eficiente	03 del 29 de septiembre de 2023	Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
Colombia Compra Eficiente	2024	Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5).	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Colombia Compra Eficiente	2024	Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
Colombia Compra Eficiente	2025	Guía para la elaboración de Estudios de Sector - GEES	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf
Colombia Compra Eficiente	2024	Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf
Colombia Compra Eficiente	2024	Guía General de los acuerdos Marco de Precios	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-63-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precioc_v2_23-05-2024_1.pdf
Colombia Compra Eficiente	2025	Las Entidades Estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.	https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo/conoce-mas-de-documentos-tipo

Nota aclaratoria:

Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas.

2.4 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

a. Criterios diferenciales en el sistema de compras públicas: MiPymes.

De acuerdo con la publicación de la Secretaría de Desarrollo Económico, "Boletín Dinámica empresarial No. 50, Periodo de análisis: JULIO 2025**"[9], ** publicado en agosto 21 de 2025.

El tejido empresarial de Bogotá cerró en julio de 2025 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 92,0 % fueron microempresas, 43,8 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 51,6 % se registraron como personas naturales.

En julio de 2025, las empresas de comercio crecieron 0,6 % En julio de 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 378.759, lo que representó un aumento de 1,1 % frente al mismo mes de 2024, cuando se reportaron 374.644.

Durante el séptimo mes de 2025, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,8 %, seguido por el sector servicios con 36,5 %, industria con 16,8 %, y otros sectores con 2,9 %.

En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 1,8 %, pasando de 135.906 empresas en julio de 2024 a 138.287 en el mismo mes de 2025.

Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 17,5 %, Usaquén 15,6% y Suba 14,3 %.

Para el sector de comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 1,5 %, pasando de 163.380 a 165.763 en el mismo período de tiempo. Las tres localidades con mayor participación dentro de los comercios fueron: Kennedy 11,4 %, Suba 10,7 % y Engativá 8,8 %.

[9] Tomado de https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/publicaciones/boletines/las-empresas-activas-y-vigentes-crecieron-11-en-julio-de-2025/

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
julio 2025

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Servicios		
		Partc. (%) jul-2025	Var. anual (%) jul-25/24	Contrib. a la var. anual jul-25 (p.p.)		Partc. (%) jul-2025	Var. anual (%) jul-25/24	Contrib. a la var. anual jul-25 (p.p.)
Usaquén	38.307	10,1	1,2	0,1	21.621	15,6	2,7	0,4
Chapinero	36.815	9,7	0,7	0,1	24.260	17,5	1,7	0,3
Santa Fe	13.618	3,6	1,0	0,0	4.670	3,4	0,8	0,0
San Cristóbal	7.670	2,0	-3,9	-0,1	1.721	1,2	-2,9	0,0
Usme	6.347	1,7	-2,0	0,0	1.330	1,0	-3,3	0,0
Tunjuelito	6.534	1,7	0,1	0,0	1.322	1,0	-1,6	0,0
Bosa	15.918	4,2	0,6	0,0	3.237	2,3	2,3	0,1
Kennedy	36.587	9,7	-1,4	-0,1	9.645	7,0	-0,4	0,0
Fontibón	19.220	5,1	3,1	0,2	6.819	4,9	2,4	0,1
Engativá	32.896	8,7	-0,5	0,0	10.904	7,9	-0,4	0,0
Suba	46.228	12,2	1,1	0,1	19.790	14,3	2,7	0,4
Barrios Unidos	17.722	4,7	0,9	0,0	6.180	4,5	1,7	0,1
Teusaquillo	12.979	3,4	-0,9	0,0	6.237	4,5	-0,6	0,0
Los Mártires	16.313	4,3	2,9	0,1	2.639	1,9	2,8	0,1
Antonio Nariño	7.150	1,9	-1,5	0,0	1.485	1,1	-1,8	0,0
Puente Aranda	18.028	4,8	0,7	0,0	4.475	3,2	0,0	0,0
La Candelaria	3.761	1,0	1,4	0,0	1.258	0,9	2,4	0,0
Rafael Uribe Uribe	10.526	2,8	-1,2	0,0	2.313	1,7	-1,4	0,0
Ciudad Bolívar	12.153	3,2	-1,7	-0,1	2.670	1,9	0,1	0,0
Sin localidad*	19.987	5,3	17,6	0,8	5.711	4,1	14,4	0,5
Bogotá	**378.759**	**100,0**	**1,1**	**1,1**	**138.287**	**100,0**	**1,8**	**1,8**

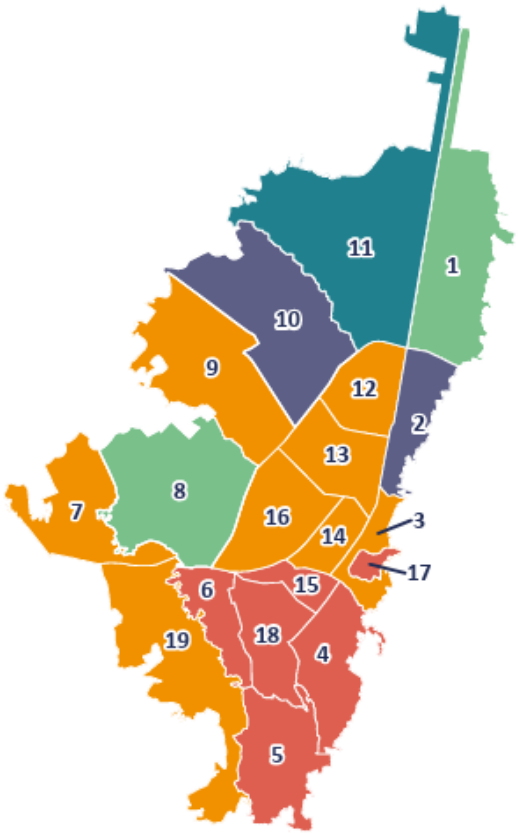
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB.

En julio de 2025 las microempresas bogotanas representaron el 92,0 % del tejido empresarial.

El 92,0 % de las matrículas vigentes en julio de 2025 fueron microempresas, 5,7 % correspondió a empresas pequeñas, 1,6 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes.

Dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,4 % del total, seguida por Kennedy con 10,0 %, Usaquén 9,8 %, Engativá 8,8 % y Chapinero 8,6 %, contribuyendo con el 49,7 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
julio 2025



		Localidad	Empresas	Partc. % jul-2025
	1	Usaquén	34.074	9,8
	2	Chapinero	30.115	8,6
	3	Santa Fe	12.709	3,6
	4	San Cristóbal	7.560	2,2
	5	Usme	6.294	1,8
	6	Tunjuelito	6.317	1,8
	7	Bosa	15.675	4,5
	8	Kennedy	34.940	10,0
	9	Fontibón	16.835	4,8
	10	Engativá	30.771	8,8
	11	Suba	43.270	12,4
	12	Barrios Unidos	15.327	4,4
	13	Teusaquillo	11.800	3,4
	14	Los Mártires	15.056	4,3
	15	Antonio Nariño	6.749	1,9
	16	Puente Aranda	16.111	4,6
	17	La Candelaria	3.616	1,0
	18	Rafael Uribe Uribe	10.276	3,0
	19	Ciudad Bolívar	11.983	3,4
		Sin localidad*	18.832	5,4
		Bogotá	**348.310**	**100,0**



Nota: La definición de tamaño por ingresos se basa en el decreto 957 de 2019.
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB.

En julio de 2025, el 51,6 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 44,0 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,4 % restante, otro tipo de organizaciones. Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en junio de 2025 y el mismo mes de 2024, se evidenció una disminución de 0,2 %, mientras que en las SAS se registró un crecimiento de 3,6 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB en 2025 pertenecían al sector comercio (59,5 %), seguidas por servicios (23,0 %), industria (14,1 %) y otros sectores (3,4 %). El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres,

el 48,6 % hombres y el 6,1 % indeterminado. A su vez, 71,8 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en los primeros siete meses del año, fueron personas naturales y 27,9 % SAS.

Hasta el cierre de julio de 2025 se crearon 46.008 empresas, mientras que en el mismo período de 2024 se crearon 43.915 empresas, lo que representó un incremento de 4,8 %. Del total de empresas creadas en los siete primeros meses de 2025, el 47,1 % pertenecían al sector comercio, 33,8 % a servicio, 14,6 % a industria, 1,0 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,5 %, a otras actividades. En la creación de empresas del sector comercio, se destacó la participación de Kennedy, la cual aportó 11,8 %; mientras que, en el sector servicios la localidad destacada fue Suba con el 14,6 % y en Industria, Suba contribuyó con el 11,5 % del total sectorial.

b. Criterios para MiPymes en procesos de Servicios.

En cumplimiento del Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.[10] En este sentido, el cuadro de clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos, es la siguiente:

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

[10] Tomado de https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

c. Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Con el Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 20215, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, la norma establece supuestos mínimos para la acreditación de la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres:

1. "*Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*

2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

 Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección **abreviada de menor cuantía** y concurso de méritos, sí como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Al tratarse de un proceso en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, SI aplica este criterio.

d. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población bajo condiciones especiales.

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente contrato, su objeto y el alcance de las obligaciones previstas y de conformidad con lo establecido en el *artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015*, la Entidad no pudo determinar la existencia de personas naturales o jurídicas afines al sector servicios que correspondan a los grupos poblacionales definidos en el artículo citado.

Dado que el objetivo está directamente relacionado con el fomento a la participación en la ejecución de contratos estatales a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Por lo anterior, para el presente proceso NO se adoptarán criterios diferenciales para los grupos.

e. Jóvenes egresados del sistema de protección ICBF (MODIFICADO POR EL ARTICULO 32 DE LA LEY 2069 DE 2020) LEY 2479 DE 2025.

ARTICULO 32. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así corno en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de Ips compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

PARÁGRAFO 1. La definición de ernprendirnientos y empresas de mujeres se reglamentará por el gobierno nacional: De igual manera, ia definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresa:4s. del SisteMa. de Protección del ICBF Se reglamentará por el gobierno naciónal.

PARÁGRAFO 2. Para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas enunciados en el inciso primero, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

3. ESTUDIO DE MERCADO. Descripción procedimiento elaboración Estudio de Mercado

En cumplimiento de la obligación de presentar un Estudio de Mercado como parte integral del Estudio del Sector y del proceso contractual, se expone a continuación el marco conceptual que orienta el procedimiento para su elaboración en el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. Así, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En este sentido se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación.

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente (2025) un Estudio de Mercado en particular es:

"El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector.

El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras." (Colombia Compra Eficiente, 2025).

De esta manera, un Estudio de Mercado es el proceso sistemático de recolección, análisis y evaluación de información relacionada con la oferta, la demanda, los precios y las condiciones de contratación de bienes y servicios; su propósito principal es proporcionar insumos técnicos y objetivos para la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales de las entidades estatales.

Es importante señalar que la recopilación de esta información se realiza en un momento específico que refleja las condiciones económicas y sociales particulares de ese contexto, estas condiciones pueden variar con el paso del tiempo y, en consecuencia, afectar los precios de referencia.

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente el estudio de mercado permite:

- Conocer las características del bien, obra o servicio requerido, incluyendo especificaciones técnicas, cantidades y estándares de calidad.
- Identificar proveedores potenciales y sus condiciones de oferta.
- Determinar precios de referencia, rangos de mercado y condiciones comerciales vigentes.
- Evaluar riesgos de concentración de oferentes o prácticas restrictivas de competencia.
- Fundamentar la escogencia del proceso de contratación más adecuado y el presupuesto oficial estimado.

Asimismo, la Guía indica que para la elaboración del estudio de mercado se pueden emplear alguno o varios de entre tres mecanismos: 1) sondeos de mercado; 2) consulta de bases de datos especializadas; y 3) análisis de precios históricos. Colombia Compra Eficiente define a un sondeo de mercado como el mecanismo que permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos, la Entidad puede determinar, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio a través de las cotizaciones recibidas.

A partir de la obligación que tiene el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos en este marco normativo y siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se estableció realizar

los Estudios de Mercado de sus procesos de contratación a partir de la recopilación de información mediante cotizaciones como herramienta principal de sondeo de mercado.

Esta decisión se justifica porque las cotizaciones permiten obtener información actualizada, directa y verificable de los proveedores del sector, facilitando la comparación de precios y condiciones en tiempo real. Además, esta metodología ofrece un sustento técnico sólido para la estimación del presupuesto oficial, asegura mayor transparencia en la identificación de la oferta y garantiza que el proceso contractual responda a las condiciones reales del mercado.

De acuerdo con la empresa especializada en Software contable SIIGO, una cotización se entiende como un documento de registro en el que se detalla el precio de un bien o servicio en el marco de un proceso de compra o negociación. A este procedimiento también se le denomina presupuesto, y ocurre cuando un cliente solicita a una empresa que le informe el valor de un pedido de mercancía. Se establece que no es un registro contable dado que cuando un cliente solicita una cotización, se está en el derecho de decidir aceptarla, modificarla o rechazarla, y en ningún momento se está obligado a quien la solicita a pagar.

En términos generales, una cotización puede estar compuesta por algunos de estos elementos:

- El producto, bien o servicio de interés.
- Referencia y descripción del producto o servicio.
- Precio por unidad y total según la cantidad requerida.
- Fecha de expedición de la cotización.
- Logo, número de identificación y nombre de la empresa.
- Fecha, ciudad y lugar de expedición.
- Nombre de la persona a quien se dirige.
- Notas adicionales, en caso de que apliquen.

De esta forma la cotización en el mundo empresarial es el documento que el departamento comercial de una empresa utiliza en una negociación con sus clientes. Es un documento informativo, que no genera registro contable, y que se emplea para fijar el precio de un bien o un servicio que se ofrece a un cliente. Puede entenderse como un presupuesto más detallado, ya que desglosa cada uno de los apartados del servicio o producto ofertado.

Además, la cotización constituye un instrumento formal que establece con claridad las condiciones de la oferta, tales como el precio unitario y total, la vigencia de la propuesta, los tiempos de entrega, los medios de pago y las garantías.

En este sentido, cumple una doble función: por un lado, permite al cliente comparar distintas opciones en el mercado y tomar una decisión informada; y por otro, brinda seguridad jurídica y comercial a la relación entre proveedor y cliente, al servir como referencia para un eventual contrato.

En el caso particular de un estudio de mercado basado en cotizaciones, se parte de la solicitud directa de información a proveedores o actores representativos del sector por medio de cotizaciones, para registrar y analizar las propuestas recibidas de manera comparativa, garantizando criterios de transparencia, eficiencia y economía en la decisión final de contratación. Siguiendo las especificaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, identificada la necesidad de adquisición de bienes y servicios de los proyectos de inversión registrados para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local.

Enlista estos elementos y construye una descripción con la especificidad suficientes para garantizar claridad y diferenciación.

Para la construcción de esta descripción se tienen en cuenta las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Cómo es? (dimensiones, características físicas o del servicio).
- ¿Qué requiere? (recursos necesarios como energía, combustible, personal).
- ¿Qué hace? (funciones o prestaciones del bien o servicio).

Para cada tipo de ítem que representa a un bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar, se construye un esquema para su cotización que contiene las siguientes partes:

- "Nombre": nombre comercial o general.
- "Descripción": compuesta con la respuesta a una o las tres preguntas (¿Cómo es?, ¿Qué requiere?, ¿Qué hace?).
- "Unidad de medida o presentación": a partir de lo identificado en el mercado se estableció la unidad de medida común (hora, unidad, paquete por 1000 unidades, jornada de 4 horas, etc.).
- "Alquiler, compra o servicio": para evitar confusiones se establece si se refiere a la compra, el alquiler o la prestación de un servicio en una columna aparte.
- "Valor Unitario antes de IVA": componente del precio sin el cálculo del IVA.
- "IVA": porcentaje del este impuesto al aplicar a precios sin IVA.
- "Valor unitario IVA incluido": valor total del bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar incluyendo el componente del IVA, este es el precio para analizar en el Estudio de Mercado.

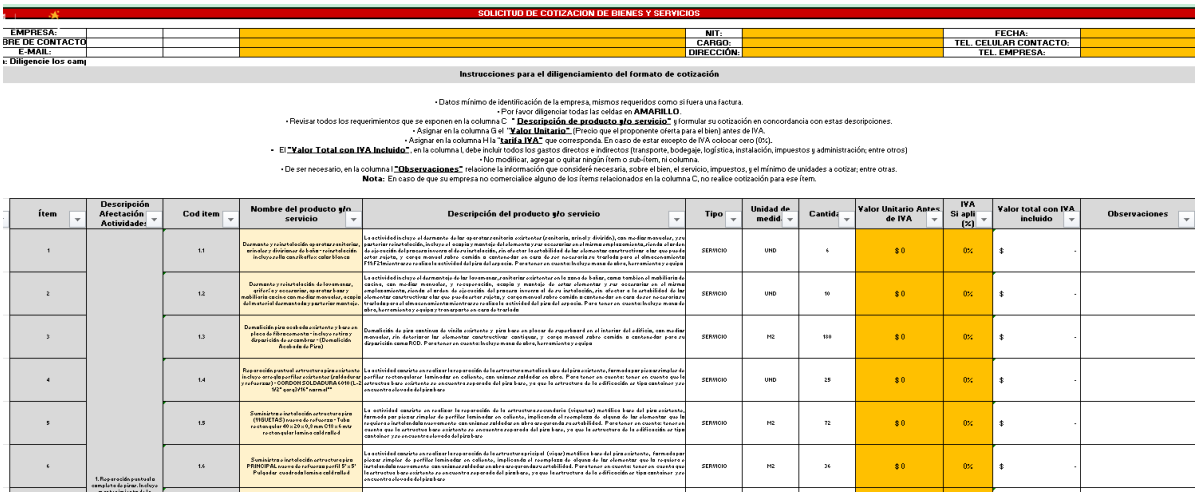
Se presenta a continuación un ejemplo de un ítem:

Nombre	Descripción	Unidad de medida	Alquiler, compra o servicio	Valor Unitario antes de Impuestos	IVA	Valor unitario con impuestos
Médico General	Formación profesional en medicina general, capacitado para realizar consultas médicas, diagnósticos básicos y tratamiento de enfermedades comunes. Debe contar con equipo médico básico como estetoscopio, tensiómetro y termómetro; entre otros. Requiere de un espacio adecuado para la consulta. Dependiendo del servicio, puede requerir equipo adicional, incluye transporte, disponibilidad de turnos específicos y equipo de primeros auxilios.	Turno de 6 horas.	Servicio			

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Una vez se construye la descripción de todos los ítems requeridos para cotizar en un proceso de selección el equipo formulador los socializa con el grupo de cotización del equipo de Planeación del FDLBU. El equipo realiza observaciones hasta que las descripciones quedan completas. Posterior a esto se diligencia el formato general de cotización del FDBU en formato editable Excel.

Este formato de cotización para la obtención de precios refleja el alcance del requerimiento técnico del bien o servicio a cotizar, permite estandarizar la información que obtiene la Entidad de cara al ejercicio de análisis de precios. De esta manera se facilita la comparación objetiva de las ofertas, se reducen errores de interpretación y se fortalece la transparencia en el proceso. Ejemplo del formato general de cotización:



SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

EMPRESA: | NIT: | FECHA:
BRE DE CONTACTO | CARGO: | TEL. CELULAR CONTACTO:
E-MAIL: | DIRECCIÓN: | TEL. EMPRESA:
: Diligencie los cam

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

- Datos mínimo de identificación de la empresa, mismos requeridos como si fuera una factura.
- Por favor diligenciar todas las celdas en **AMARILLO**.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en la columna C. " **Descripción de producto s/o servicio**" s/formular su cotización en concordancia con estas descripciones.
- Asignar en la columna G el "**Valor Unitario**" (Precio que el proponente oferta para el bien) antes de IVA.
- Asignar en la columna H la "**tarifa IVA**" que corresponda. En caso de estar excepto de IVA colocar cero (0%).
- El "**Valor Total con IVA Incluido**", en la columna I, debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodegaje, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros)
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem, ni columna.
- De ser necesario, en la columna I "**Observaciones**" relacione la información que considerá necesaria, sobre el bien, el servicio, impuestos, y el mínimo de unidades a cotizar; entre otras.

Nota: En caso de que su empresa no comercialice alguno de los ítems relacionados en la columna C, no realice cotización para ese ítem.

Ítem	Descripción Afectación Actividades	Cod item	Nombre del producto s/o servicio	Descripción del producto s/o servicio	Tipo	Unidad de medid	Cantida	Valor Unitario Antes de IVA	IVA Si apli (%)	Valor total con IVA incluido	Observaciones
1		1.1	Demanto y reinstalación operativa estructural, erivelar y dimensionar de baldosa - reinstalación incluyo cualquier cantidad de cabeza blanca	La actividad incluye: el demanto de las operativas estructural (cubierta, entrepiso y divisorio), con medios manuales, y/o particular reinstalación, incluyo el acopio y manejo del elemento y/or escombros en el mismo emplazamiento, dando cumplimiento a las disposiciones del proceso en torno a la afectación, sin afectar la estabilidad de las elementos constructivos aledaños y/o vecinos, y/or el almacenamiento momentaneo realizado actividad del plan de acopios. Para tener en cuenta: incluye y mano de obra, herramientas y equipo	SERVICIO	UND	6	$ 0	0%	$ -	
2		1.2	Demanto y reinstalación de herramesas, grilles y escaleras, operativas base y modificación cocina con medios manuales, acopio del material demantado y particular municipio.	La actividad incluye: el demanto de las herramestas, reinstalar estructural en la zona de baños, cocina, con medios manuales, y recuperación, acopio y manejo de otros elementos y/or escombros en el mismo emplazamiento, dando cumplimiento a las disposiciones del proceso en torno a la afectación, sin afectar a la estabilidad de las elementos constructivos aledaños y/or vecinos, y/or el almacenamiento momentaneo realizado actividad del plan de acopios. Para tener en cuenta: incluye y mano de obra, herramientas y equipo y transporte a cargo de contratista.	SERVICIO	UND	10	$ 0	0%	$ -	
3		1.3	Demolición para cambio de división existente y base en placa de fibrocemento - incluyo retiro y disposición de escombros - (Demolición Acabados de Piso)	Demolición para cambio de división existente y/or base en placa de fibrocemento en el interior del edificio, con medios manuales, sin afectar los elementos constructivos aledaños, y/or acopio manual sobre comité a centro de/ para su disposición como RCD. Para tener en cuenta: incluye y mano de obra, herramientas y equipo	SERVICIO	M2	159	$ 0	0%	$ -	
4		1.4	Reparación puntual estructura para cubierta incluyo envuelto perfiles/ estructurales (celdas/ columnas) - CORDON SOLDADURA 6010 (1-3) M2" cerchA"A" normal"	La actividad consiste en realizar la reparación de la estructura metálica base del pino existente, formado por placa simular de perfiles/ rectangulares/ laminados en caliente, con mínimo calibrador en obra. Para tener en cuenta: tener en cuenta que la estructura base existente se encuentra soportada del pino base, ya que la estructura de la edificación se/ tipo continuar y/o encuentra aledaña del pino base	SERVICIO	UND	25	$ 0	0%	$ -	
5		1.5	Suministro e instalación estructura para PRINCIPAL nuevo de cubierta en perfil 'I' o 'C' Polycolor cuadrado lamina calibre18	La actividad consiste en realizar la reparación de la estructura secundaria (viguetas) metálica base del pino existente, formado por placa simular de perfiles/ laminados en caliente, implicando el reemplazo de algunas de las elementos que la requiera o tuviera daños notoriamente con mínimo calibrador en obra acopio manual sobre/ habilidad. Para tener en cuenta: tener en cuenta que la estructura base existente se encuentra soportada del pino base, ya que la estructura de la edificación se/ tipo continuar y/o encuentra aledaña del pino base	SERVICIO	M2	72	$ 0	0%	$ -	
6		1.6	Suministro e instalación estructura para PRINCIPAL nuevo de cubierta en perfil 'I' o 'C' Polycolor cuadrado lamina calibre18	La actividad consiste en realizar la reparación de la estructura principal (viga) metálica base del pino existente, formado por placa simular de perfiles/ laminados en caliente, implicando el reemplazo de algunas de las elementos que la requiera o tuviera daños notoriamente con mínimo calibrador en obra acopio manual sobre/ habilidad. Para tener en cuenta: tener en cuenta que la estructura base existente se encuentra soportada del pino base, ya que la estructura de la edificación se/ tipo continuar y/o encuentra aledaña del pino base	SERVICIO	M2	34	$ 0	0%	$ -	

El formato utilizado por el FDLBU para solicitar cotizaciones de bienes y servicios contiene la siguiente información para ser diligenciada:

- Datos de la empresa oferente: nombre de la empresa, NIT, nombre y cargo del contacto, correo electrónico, dirección, teléfonos de contacto y fecha.
- Instrucciones generales: orientaciones para diligenciar correctamente el formato, tales como completar las celdas obligatorias en color amarillo, consignar precios unitarios antes de IVA, indicar la tarifa aplicable, reflejar el valor total con IVA incluido y registrar observaciones cuando sea necesario.
- Estructura del cuadro de cotización: incluye columnas para número de ítem, nombre, descripción del producto o servicio, unidad de medida, cantidad, valor unitario antes de IVA, IVA aplicable, valor total con IVA incluido y observaciones.
- Se aclara y solicita que el "Valor Total con IVA Incluido", debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodegaje, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros).
- Firmas: espacio destinado a la persona que diligencia la información.

Con el formato correctamente diligenciado se realiza una "Solicitud de Cotización" a través de la plataforma de Secop II, entendido por Colombia Compra Eficiente cómo "Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de su cotización".

El grupo de cotización identifica a las empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Bogotá que desarrollan las actividades económicas con la capacidad de suministrar los bienes y servicios a través de la clasificación Código CIIU que pueden suministrar el bien o servicio. Posterior se envía a los correos electrónicos identificados el formato general de cotización.

Asimismo, el equipo de canasta de precios realiza cotizaciones presenciales, con el fin de agilizar el estudio y análisis de los precios actuales del mercado, la entidad asigna un grupo de servidores públicos que abarcan de manera presencial los establecimientos de comercio, de acuerdo con la necesidad y especificidad de cada proceso, siendo deber y una condición obligatoria de la misma dar a conocer las especificaciones técnicas del bien o servicio a cotizar en cada uno de los establecimientos comerciales visitados.

Es imperativo mencionar que, una vez el establecimiento conoce las especificaciones técnicas y procede a realizar la cotización, por lo general estas no reflejan la minucia de lo solicitado, dado que los proveedores manejan su propio sistema o formatos de generación de cotizaciones, los cuales son automáticos o en muchos casos por escrito.

Sin embargo, es crucial aclarar que, si bien la presentación puede ser concisa, la base de la información para esa cotización siempre son las necesidades detalladas y las especificaciones técnicas que conforman el Anexo Técnico las cuales son de conocimiento previo por parte del comerciante, es decir que, la oferta económica analizada por parte de la entidad se construye siempre sobre el conocimiento preciso de la necesidad previamente manifestada en los establecimientos comerciales.

En el proceso de solicitud presencial de información, el equipo cotizador identifica particularidades derivadas de las dinámicas propias de la actividad comercial. En diversos puntos de venta no se dispone de herramientas tecnológicas para la elaboración de cotizaciones formales, lo que conlleva a que el sector comercio recurra a mecanismos alternativos de presentación, particularmente en aquellos casos en que los establecimientos no han incursionado en el comercio electrónico.

Se observa, además, que varias empresas utilizan formatos de cotización propios que, en la mayoría de los casos, no incluyen la totalidad de los datos de contacto requeridos en el formato general de cotización establecido por el FDLBU. Asimismo, es habitual que la información se entregue mediante tarjetas de presentación con datos básicos de contacto o que se remitan cotizaciones a través de medios digitales como WhatsApp, lo que facilita la comunicación, pero genera que los soportes de las cotizaciones en el Estudio de Mercado no estén estandarizados.

El equipo cotizador enfrenta también limitaciones asociadas a la disposición de los proveedores para participar en procesos de cotización con las entidades públicas, toda vez que algunos argumentan que, pese a cotizar de manera recurrente, las ventas no se concretan. En consecuencia, en múltiples ocasiones resulta necesario solicitar cotizaciones a título personal. Adicionalmente, la dinámica comercial genera barreras en grandes superficies o locales de centros comerciales, donde el personal de atención carece de competencia o facultad para emitir cotizaciones, remitiendo únicamente a números de contacto corporativos en los que no se obtiene respuesta.

Ante estas dificultades, el equipo cotizador focaliza sus esfuerzos en sectores de agremiación comercial como Ricaurte, San Victorino, la Carrera 9 con calle 20, el Centro Comercial Unilago y Galerías, donde se facilita la obtención de información. En todos los casos, el equipo expone de manera clara y detallada la necesidad y los ítems solicitados, asegurando que la información de precios recopilada cumpla con los estándares de calidad, precisión y pertinencia requeridos para el proceso.

Por último, el FDLBU compila información de precios de los bienes y servicios requeridos por medio de la consulta de páginas de internet de empresas que provean los bienes o presten los servicios requeridos. Esta información es transcrita para análisis y se toma pantallazo con la fecha de recopilación. Esto teniendo en cuenta que el comercio electrónico se ha consolidado en los últimos años como un canal fundamental para las transacciones económicas, de acuerdo con el DANE, que a través de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) incluyó desde 2021 la medición de este fenómeno con el fin de dimensionar su participación en el comercio al por menor.

El DANE define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas, en las cuales los bienes o servicios se contratan o reservan en línea, aunque el pago o la entrega puedan efectuarse por otros canales. Bajo este marco, el uso de páginas web y plataformas digitales para recopilar precios se convierte en una herramienta estratégica que complementa los métodos tradicionales de sondeo de mercado, aportando datos actualizados y ajustados a la dinámica contemporánea del consumo.

Sin embargo, es importante resaltar que el sondeo de mercado no se agota en la obtención de cotizaciones. El paso siguiente consiste en el análisis de la información recolectada, con el fin de identificar patrones, rangos de precios, dispersión y condiciones particulares de los oferentes. Este ejercicio permite establecer precios de referencia más robustos, valorar la coherencia de las ofertas frente a las especificaciones técnicas y, en general, garantizar que el presupuesto oficial esté alineado con la realidad del mercado en un momento determinado.
En este sentido, resulta fundamental verificar la información recibida en los sondeos de mercado, dado que pueden presentarse circunstancias que distorsionen los precios. Según la guía de Colombia Compra Eficiente (2025), estas situaciones incluyen: falta de precisión en las especificaciones técnicas evidenciada por los proveedores, cotizaciones con aclaraciones o variaciones que modifican el alcance, alteraciones en el formato de cotización, fenómenos de escasez o abundancia del producto, u ofertas especiales de grandes superficies.

Por ello, el FDLBU como parte del Estudio del Mercado consolida las cotizaciones y las analiza tanto horizontalmente (comparando precios de diferentes proveedores) como verticalmente (por ítem), con el propósito de identificar tendencias y garantizar que los precios de referencia reflejen el comportamiento real del mercado. Este análisis se realiza exhaustivamente a través de un procedimiento estadístico riguroso, en el cual se tabulan los valores unitarios, con IVA incluido (precios), para calcular el promedio y la desviación estándar. Esta metodología permite establecer un límite inferior y un límite superior entre los valores cotizados.

En aquellos casos donde los valores son disímiles, es decir, cuando la desviación es alta, esta aproximación de máximos y mínimos resulta ideal, ya que asegura que, del universo de precios de mercado, solo se incluyan dentro del promedio final o valor de la entidad aquellos precios que se encuentran dentro del límite establecido, excluyendo aquellos que se desvían significativamente por ser excesivamente altos o bajos que demuestran las diferencias de precios encontrados en el mercado. Una vez desarrollado este procedimiento, con los precios que se encuentran dentro de la franja de mínimo y máximo establecido se obtiene el promedio, denominado, precio de referencia por cada ítem.

Una vez consolidada toda la información de precios de referencia que cumplen con los requisitos derivados del análisis estadístico, el FDLBU compila los ítems con sus descripciones y precios de referencia en el documento denominado "Canasta de Precios". Esta Canasta es el resultado del Estudio de Mercado y se encuentra acompañado del paquete de cotizaciones obtenidas de todas las consultas realizadas: Plataforma Secop 2, correos electrónicos, páginas de internet y presencialmente.

En conclusión, el procedimiento de sondeo de mercado a través de cotizaciones, tanto por medio de la creación del evento de cotizaciones, consultas a través de correo electrónico, en medios electrónicos como de manera presencial, se desarrolla bajo criterios de sistematicidad y rigurosidad por parte del FDLBU que garantizan la confiabilidad de los datos obtenidos.

La combinación de diversas fuentes y canales, junto con la verificación cuidadosa de los ítems solicitados y el análisis estadístico, aseguran que el Estudio de Mercado cuente con información precisa, pertinente y completa. De esta forma, se refleja de manera fidedigna la dinámica y realidad económica del sector, brindando insumos sólidos para la toma de decisiones en el marco del proceso contractual.

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector que contine temas de **OBRA PUBLICA**, dadas las recomendaciones del contratista responsable de los estudios y diseños, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales especializados para la elaboración de los estudios técnicos y diseños de reforzamiento estructural, modificación, adecuación normativa, así como para realizar el trámite y obtención la licencia de construcción en la modalidad de reconocimiento, reforzamiento estructural para el inmueble ubicado en la calle 74 a n 63 - 04 sede principal de la alcaldía local de barrios unidos, en este orden, se consideraron **DOS (2) alternativas para obtener valores reales de mercado:**

a) La primera consistió en la elaboración de una canasta de precios para el año 2025 para el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, que servirá como referencia en la elaboración de los documentos institucionales, esta metodología consistió en desagregar los ítems más utilizados en los procesos de formulación y agruparlos en categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones bajo el siguiente texto:

(...) Asunto: Solicitud de Cotización
Señores _____
De manera atenta solicitamos su colaboración, remitiendo a vuelta de correo la siguiente cotización.

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.1	PAÑETE MURO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	15.00	$ 49 572.00	$ 743 580.00
2	1.2	PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	20.00	$ 51 248.00	$ 1 024 960.00
3	1.3	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:4 (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	70.00	$ 44 113.00	$ 3 087 910.00
4	1.4	PAÑETE LISO 1:4, CON ESTUCO PLÁSTICO (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	30.00	$ 55 164.00	$ 1 654 920.00
5	2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	150.00	$ 32 618.00	$ 4 892 700.00
6	2.2	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2	15.00	$ 40 091.00	$ 601 365.00
7	2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	100.00	$ 40 118.00	$ 4 011 800.00
8	2.4	PINTURA REPELENTE DE HUMEDAD (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	10.00	$ 40 636.00	$ 406 360.00
9	3.1	PINTURA Y/O LACA COLOR, DOS (2) MANOS, SOBRE LAMINA LLENA MADERA. INCLUYE TINTILLA Y LIJADA DE LAS SUPERFICIES.	M2	35.00	$ 51 092.00	$ 1 788 220.00
10	3.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR DE POROS, UNA (1) MANO Y BARNIZ PARA INTEMPERIE TRES (3) MANOS, SOBRE LÁMINA LLENA MADERA SOBRE FACHADAS.	M2	10.00	$ 43 286.00	$ 432 860.00

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		INCLUYE LIJADA DE LAS SUPERFICIES Y ANDAMIO CERTIFICADO				
11	4.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS A DOS MANOS Y DOS CARAS	M2	45.00	$ 31 799.00	$ 1 430 955.00
12	4.2	ESMALTE SOBRE VENTANERÍA Y REJAS DE SEGURIDAD METÁLICA	M2	35.00	$ 31 202.00	$ 1 092 070.00
13	4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	30.00	$ 33 011.00	$ 990 330.00
14	4.4	ESMALTE SOBRE CANAL METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	6.00	$ 36 475.00	$ 218 850.00
15	5.1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA INCLUYE LIMPIEZA DE CUBIERTA, ARREGLO DE GOTERAS, PROBLEMAS DE HUMEDADES ETC	M2	80.00	$ 60 336.00	$ 4 826 880.00
16	5.2	MANTENIMIENTO A PISOS DE MADERA LAMINADA	M2	10.00	$ 70 786.00	$ 707 860.00
17	5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BICICLETEROS COLGANTES	UND	5.00	$ 252 966.00	$ 1 264 830.00
18	6.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	150.00	$ 8 147.00	$ 1 222 050.00
19	6.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS CONTAMINANTES Y/O NO BIO DGRADABLES (TEJAS ASBESTO CEMENTO, TUBERÍAS, VIDRIOS, ESPEJOS, PVC, ETC)	KG	60.00	$ 8 888.00	$ 533 280.00
20	7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA DE ACCESO TIPO GATO ALTURA APROXIMADA DE 2.7m INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN A MUROS Y PLACA DE DE CUBIERTA	UND	1.00	$ 2 556 328.00	$ 2 556 328.00
21	7.2	ADECUACIÓN DE ACCESO A CUBIERTA. INCLUYE MODIFICACIÓN DE VENTA DE ACCESO, REJA, VIDRIO DE FACHADA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	UND	1.00	$ 2 869 892.00	$ 2 869 892.00
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 36 358 000.00**

DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DEL PROCESO Y VALOR PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS	$ 0.00

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					VALOR TOTAL OFERTA	**$ 36 358 000.00**
					VALOR DEL CONTRATO	**$ 36 358 000.00**

Con esta metodología basada en la Guía de Colombia Compra eficiente, se recibieron cotizaciones (entre 2 y 3, dependiendo del ítem y de los distintos proveedores que pudieran ofrecer el bien o servicio), y se elaboraron los cálculos por ítem, los cuales a su vez se consolidaron en un documento denominado "Estructura de costos", cuyo documento reposa en el drive de la información institucional, es conservada por el Profesional de infraestructura encargado de la elaboración y consolidación de ésta información, que se adjunta en la propuesta y hace parte de las orientaciones y revisiones con el contratista del proceso de Estudios y Diseños de la Entidad.

Los proveedores relacionados en el estudio de mercado para el proceso son:

WILLIAM RICARDO GALINDO
DUMONT INGENIERÍA
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GP
INGENIERIA Y CONSTRUCCION KR SAS
PS ARQUITECTURA SAS
ROYCA SAS

De la información obtenida en los criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos por el profesional de planeación, y al estimar su valor unitario desde el **ESTUDIO DE MERCADO 2025**, se obtuvo el siguiente cuadro de costos, que es una de las variables que permitió estimar el valor unitario de los elementos del proceso necesarios para la ejecución del presente proceso de contratación. Los resultados se evidencian en los Apéndice de estudio de mercado.

4. ASPECTOS AMBIENTALES

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos se acoge a los lineamientos generales para la incorporación de criterios sostenibles en los procesos de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, por medio de la implementación de las fichas de contratación sostenible, con el fin de potenciar los impactos ambientales y sociales positivos en la adquisición de bienes y servicios institucionales. El documento de referencia es la Guía de Contratación Sostenible, Código: GCO-GCI-IN001, Versión: 05, 12 de mayo de 2025.

Identificación de fichas de contratación sostenible.

Para el propósito de esta guía, se han diseñado fichas de contratación sostenible, en donde se priorizan los criterios ambientales a incluir en los contratos de la Entidad con un grado de incidencia ambiental, sea por el ejercicio de un servicio a contratar o por los residuos generados por el mismo. Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con el reporte del pago, las siguientes fichas de contratación sostenible:

Ficha No. 12

Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades.

Justificación[11]

En este tipo de contratación se deben armonizar y tener en cuenta como mínimo las líneas y parámetros dados en las guías de seguimiento ambiental del IDU, la guía de manejo ambiental para el Sector de la Construcción de la SDA y otras que apliquen, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de residuos, así como la implementación de buenas prácticas ambientales en el proceso.

Especificaciones Técnicas:

1. Contar con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente. Certificado lugares autorizados extracción material pétreo.
2. Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio). Plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos
3. Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia energética y tecnología LED. Fichas técnicas de los productos
4. La bombilla para adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional. Fichas técnicas de los productos
5. Se debe garantizar la implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua. Fichas técnicas de los equipos
6. Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes Registro como generador de residuos peligrosos

[11] Tomado de https://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gesti%C3%B3n-corporativa-institucional

7. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada. Declaración juramentada
8. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo. Declaración juramentada Plan de inversiones y/o presupuesto
9. El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.
10. Garantizar que las pinturas a utilizar son de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas Biorenovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados.
11. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas.
12. Promover el cuidado y reutilización de materiales de construcción y aprovechables generados en la obra.

Los criterios establecidos en la ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

5. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios. A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigente. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consulta potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad.

De los resultados obtenidos, se puede validar que **NO EXISTE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE** en plataforma que pueda ser utilizado para iniciar el proceso para cubrir la necesidad de la Entidad dado que el presente proceso se está adelantado a través de Pliegos Tipo.

Bolsa de Productos. La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

- **Comprador**: Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.
- **Sociedad Comisionista Compradora**: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.
- **Sociedad Comisionista Vendedora**: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.
- **Vendedor (Proveedor):** Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Dicho esto, se puede establecer que los ítems a requerir y los servicios requeridos, NO cumplen y/o NO corresponden a "características técnicas uniformes" analizados durante el proceso.

6. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 680 DE 2021

Siguiendo el análisis solicitado por el Decreto 680 de 2021, se realiza la búsqueda en el Registro de productores de bienes nacionales, enlace https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales, referente a los bienes y/o servicios a contratar, en el cual se consideran los siguientes resultados para los que son considerados relevantes en el proceso tanto por el precio como por los que por históricos en anteriores procesos de la entidad.

Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso de contratación y la meta propuesta para el presente proceso que tiene como objeto la contratación de una licitación de obra pública, se considera pertinente utilizar el anexo de los pliegos tipo para la explicación técnica dada por los profesionales del proceso y que hace parte integrante de los documentos del proceso.

7. OBLIGATORIEDAD DE USO DE DOCUMENTOS TIPO

Mediante la ley 2022 de 2020 se faculto a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente para desarrollar e implementar estándares y documentos tipo de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, señala que serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Que mediante la Resolución 219 de 2021 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- se desarrolló e implementó la primera versión de los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social para proyectos relacionados a el sector educativo, sector salud y sector cultura, recreación y deporte.

Para los tres sectores anteriormente reseñados la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente publico la resolución 220 de 2021 adoptando los documentos tipo para procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionada al sector educativo. Por medio de la resolución 392 de 2021 adoptando los documentos tipo para procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionada al sector salud. Finalmente, con la resolución 454 de 2021 adoptando los documentos tipo para procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionada al sector cultura, recreación y deporte. Las mencionadas resoluciones están vigentes a la fecha de publicación y apertura del presente proceso de contratación.

Es de resaltar que el alcance y tipo de infraestructura a la que hace parte el proyecto del presente proceso no esta cobijado por una versión vigente y de obligatorio cumplimiento y uso de algún documento tipo reglado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo para efectos del mismo se utilizará como guía los documentos descritos en la Resolución 541 de 2025, “Por la cual adopta la versión 2 de los documentos tipo para procesos de selección de mínima cuantía de obra pública del sector de infraestructura social”.

Es de aclarar que la entidad no si bien adopta partes de los documentos tipo mencionados por la resolución 541 de 2025, se permite ajustar y modificar partes de los mismos bajo las conveniencias particulares del proyecto mencionando las respectivas justificaciones. Lo anterior no constituye una contravención a la normativa de contratación pública, toda vez que la mencionada resolución no entra en vigencia antes del 16 de febrero de 2016.

8. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere contratar **"**EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE LA CULTURA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**"** el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

Proyecto	Metas vigencia 2025	Valor
2677: Cultura en acción, transformando espacios comunes.	Intervenir 1 equipamiento cultural con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	$ 36 358 000.00
Valor total Presupuesto Oficial 2025		$ 36 358 000.00

Para concluir, de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis desde el punto de vista de la Oferta y de la Demanda, variables del sector de la construcción y la dinámica económica, se estima el Valor total del presente contrato, para un plazo de UN (1) MES para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "**EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE LA CULTURA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**", por valor de $260.700.604, Impuestos incluidos, con todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SOLICITADOS.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70

Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	**Valor concertado**
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

10. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

CRP ≥CRPC

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

CRPC=POE-Anticipo y/o pago anticipado

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

CRPC=(POE-Anticipo y/o pago anticipado)/(Plazo estimado (meses))*12

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	**Puntaje máximo**
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo

siguiente:

Años de información financiera	**Capacidad de organización (CO)**
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de

acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} \ * \ \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	**Menor o igual a**	**Puntaje**
0	3	60
3	6	80

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como

internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
David Alejandro Hurtado Palma Profesional de Infraestructura	FDLBU – Oficina de Infraestructura	
Reviso y Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Líder Profesional Oficina Infraestructura AGDL	FDLBU – Oficina Infraestructura	